

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



Glosa

INFORME  
DE GOBIERNO

COMISIÓN PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN,  
RECUPERACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, EN UNA CDMX CADA  
VEZ MÁS RESILIENTE



# PRESENTACIÓN

El 19 de septiembre de 2017 (19S), a las 13:14 hora local, ocurrió el sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, a una profundidad de 38.5 Km y con epicentro localizado a 9 Km al noroeste de Chiautla de Tapia, Puebla; el cual alteró la cotidianidad de la Ciudad de México (CDMX) y otras poblaciones, con consecuencias lamentables, desde problemas de movilidad hasta pérdidas humanas.

La CDMX se encuentra ubicada dentro del “Cinturón de Fuego” donde “la mayor parte de la energía sísmica se libera en esta región, entre el 80 y 90 por ciento de la energía sísmica anual de la Tierra”; así como dentro de la “Cordillera Neovolcánica o Eje Volcánico Transversal”, donde se ubican 9 volcanes activos; además la sobreexplotación del acuífero y características especiales del suelo, ocasionan que las estructuras e inmuebles presenten un hundimiento y por lo tanto, se afecten de manera sustancial las mismas en momentos de sismos.



Imagen 1. Cinturón de fuego.

Fuente: <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>, fuente original: <http://cienciamasciencia.blogspot.com/2010/05/el-cinturon-de-fuego-o-circumpacifico.html>

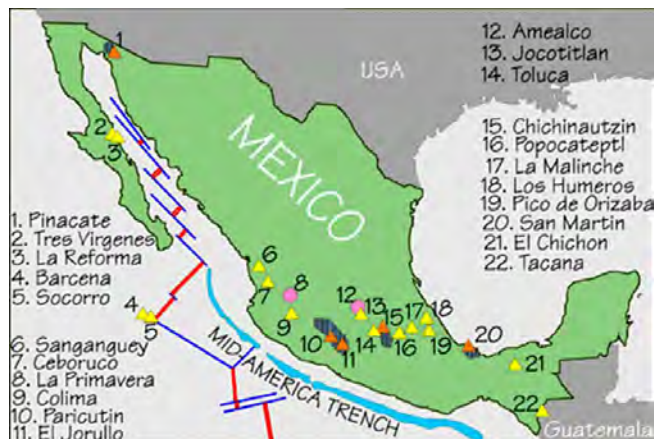


Imagen 2. Volcanes de México.

Fuente: <http://www.economia-sniim.gob.mx/sicia/Volcanes.html>

La Ciudad de México en el 2013 fue seleccionada para formar parte de la iniciativa **100 Ciudades Resilientes 100CR**, por lo cual, en función de lo anterior se generó una “**Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México**”, como una ciudad equitativa, incluyente, adaptable de manera ambiental, social y económica.

El Gobierno de la CDMX ha dispuesto y tomado acciones que permiten, facilitan y se enfocan en la **Resiliencia**, con la meta de fortalecernos y ser ejemplo a nivel global de una ciudad **progresista, inclusiva, integrada, sólida, ingeniosa, reflexiva, redundante y flexible**, preparada de manera sistemática al cambio.

A consecuencia de la ubicación geográfica y la realidad de que puede ocurrir otra catástrofe similar en la CDMX, se deben emprender estrategias para que la población no sólo esté preparada en cuanto a protocolos de emergencia, sino que se forje dentro de su misma cultura, la Resiliencia como herramienta que le permita a la sociedad asimilar, actuar, restaurar y resurgir ante cualquier situación similar.



El Gobierno de la ciudad de México consciente de esta situación se suscribe en el marco del Acuerdo por el que se expide la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México. Para esto se han realizado diferentes acciones legales, administrativas, técnicas, de carácter público y privado con el apoyo nacional e internacional, entre otros, que da el fundamento a un enfoque de una **Ciudad con Futuro** como son:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018.
- Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México. Transformación adaptativa, incluyente y equitativa de septiembre de 2016.
- Acuerdo por el cual se expide la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México del 16 de febrero de 2018.

Derivado del 19S y sus consecuencias sociales, estructurales y humanas, el Gobierno de la CDMX emprende las siguientes acciones:

El 19 de septiembre se emite la **Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017.**

El 21 de septiembre expide la **Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017.**

El 26 de septiembre de 2017 se crea la **Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente (La Comisión)**, la cual se conformó por el Comisionado Ricardo Becerra Laguna y sus subcomisionados Fernando Tudela, Humberto Lozano Avilés, Mauricio Merino Huerta, Katia D'Artigues Beauregard, Sergio Alcocer Martínez de Castro, Loreta Castro Reguera, Adriana de Almeida Lobo y Xyoli Pérez Campos.

El 1 de diciembre de 2017 se publica en la Gaceta Oficial de la CDMX la **“Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente” (Ley).**

El 12 de enero de 2018 se presenta el **Programa para la Reconstrucción de la CDMX** como una primera visión organizada del qué hacer en la reconstrucción, de la

cual se desprenderán múltiples tareas.

A consecuencia de la renuncia de Ricardo Becerra Laguna, como Comisionado para la Reconstrucción, el **Jefe de Gobierno de la Ciudad de México**, Miguel Ángel Mancera Espinosa, **nombra** al **Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez**, nuevo **Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México**, el 06 marzo 2018 y como subcomisionados a la Arq. Erandi Jiménez Jacques, Raúl Esquivel Carbajal, Manuel Perló Cohen, Mtro. Fernando Aguirre Sánchez, quienes retomaron las acciones encaminadas para la reconstrucción, a partir del 21 de marzo de 2018 en su Octava Sesión Ordinaria.

<sup>1</sup> RIESGOS GEOLÓGICOS; CAUSAS, CARACTERÍSTICAS E IMPACTOS. SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO.

<sup>2</sup> [HTTPS://WWW.SGM.GOB.MX/WEB/MUSEOVIRTUAL/RIESGOS-GEOLOGICOS/VOLCANES-DE-MEXICO.HTML](https://www.sgm.gob.mx/web/museovirtual/riesgos-geologicos/volcanes-de-mexico.html)

<sup>3</sup> [HTTPS://WWW.SGM.GOB.MX/WEB/MUSEOVIRTUAL/RIESGOS-GEOLOGICOS/VOLCANES-DE-MEXICO.HTML](https://www.sgm.gob.mx/web/museovirtual/riesgos-geologicos/volcanes-de-mexico.html)

<sup>4</sup> [HTTP://100RESILIENTCITIES.ORG/WP-CONTENT/UPLOADS/2017/07/CDMX-RESILIENCE-STRATEGY-SPANISH.PDF](http://100RESILIENTCITIES.ORG/WP-CONTENT/UPLOADS/2017/07/CDMX-RESILIENCE-STRATEGY-SPANISH.PDF)

# INTRODUCCIÓN

El presente informe, integra los avances en las diferentes acciones que llevan a cabo las dependencias e institutos de Gobierno, que presentan cada mes a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, quien ha priorizado la aprobación de acciones que brinden el apoyo correspondiente a las personas afectadas por el pasado 19S.

Al corte del 19 de septiembre, la Comisión, a lo largo de 32 Sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, ha autorizado 49 acciones destinadas a la Reconstrucción de la CDMX.

Estas 49 acciones contemplan un monto total de 5,502 millones de pesos, donde intervienen 12 instancias ejecutoras, que son: Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), Secretaría Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría de Educación (SEDU); Instituto de Vivienda (INVI), Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC), Agencia de Gestión Urbana (AGU), Sistema de Aguas de la CDMX (SACMEX), Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SsSP), Secretaría de Salud (SEDESA), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y Dirección General Jurídica de Estudios Legislativos (DGJyEL), a las que se les han autorizado las siguientes acciones:

Tabla 1 Acciones aprobadas por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente.

## Planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2018, y en un ejercicio de rendición de cuentas se enlistan los planes de acción aprobados, con corte de la Trigésima Segunda sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2018.

Unidad Responsable del Gasto	Nombre de la acción autorizados por la Comisión	Recursos Asignado por SEFIN (MXN)
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1.- Obras y acciones de reconstrucción, competencia local, autorizadas como contraparte del programa FONDEN	236.843.870,00
	2.- Obras adicionales de agua potable, para reconstrucción, recuperación y transformación	113.950.000,00
	3.- Obras adicionales de drenaje, para reconstrucción, recuperación y transformación	193.503.000,00
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	4.- Demoliciones de edificios	351.500.000,00
	5.- Servicio de atención a daños menores	20.000.000,00
	6.- Construcción de la carretera Xochimilco-Tulyehualco	240.000.000,00
	7.- Mejoramiento del suelo por inyecciones en Tláhuac y Xochimilco	100.000.000,00
	8.- Demolición, retiro y construcción de puentes peatonales Xochimilco-Tlalpan	21.504.742,00
	9.- Gerencia de proyectos	45.000.000,00
	10.- Apoyo técnico	18.500.000,00

Unidad Responsable del Gasto	Nombre de la acción autorizados por la Comisión	Recursos Asignado por SEFIN (MXN)
<b>Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México</b>	11.- Servicios de coordinación técnica y de campo para demoliciones, reestructuraciones y reparaciones de inmuebles afectados en Tláhuac y Xochimilco	36.000.000,00
	12.- Arrendamiento de puentes peatonales provisionales, ubicados sobre Anillo Periférico en Tlalpan y Xochimilco	6.325.000,00
	13.- Estudios de mecánica de suelos, elaboración y entrega de informes por predio en las colonias Xochimilco, Tláhuac e Iztapalapa	28.550.000,00
	14.- Demoliciones de edificios.	17.168.000,00
	15.- Arrendamiento de puentes peatonales provisionales Tlalpan-Xochimilco.	2.832.000,00
<b>Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México</b>	16.- Rehabilitación de escuelas	66.750.000,00
	17.- Carga transporte y disposición final de cascajo	70.000.000,00
	18.- Demolición de inmuebles	133.750.000,00
	19.- Pavimentación de vialidades primarias y secundarias	807.620.745,87
	20.- Carga, transporte y disposición final de cascajo generado en las diferentes Delegaciones de la Ciudad de México	130.000.000,00
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	21.- Aportación CDMX para el cuarto pago a beneficiarios por reconstrucción con recursos FONDEN	85.061.884,00
	22.- Elaboración de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	2.500.000,00
	23.- Equipo de apoyo para certificación de inmuebles de reconstrucción y otros estudios	8.354.296,80
	24.- Apoyos económicos como Fondo de Arranque de Reconstrucción, de inmuebles de vivienda multifamiliar, en una primera etapa	140.000.000,00
	25.- Proyectos Ejecutivos de Reconstrucción	110.000.000,00
	26.- FIDEICOMISO PÚBLICO	635.426.859,61
	27.- Proyectos Ejecutivos	1.098.625,00
	28.- Programa de restauración del Patrimonio Cultural de Monumentos Históricos de la CDMX	22.831.557,00
<b>Secretaría de Educación de la Ciudad de México</b>	29.- Coordinación y seguimiento de las obras y acciones de reconstrucción.	5.495.000,00
	30.- Convenio para reconstrucción de escuelas SEDU-Agencia de Gestión Urbana.	75.000.000,00
	31.- Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para el Otorgamiento de verificaciones de Seguridad Estructural a planteles educativos de la CDMX	57.000.000,00
	32.- Adquisición de materiales y equipamiento para la reconstrucción, rehabilitación y habilitación de escuelas públicas.	58.000.000,00
	33.- Campaña "Respuesta ante una emergencia sísmica", material didáctico.	4.000.000,00
	34.- Distribución de gabinetes para la atención emergente de siniestros en escuelas públicas.	52.000.000,00

Unidad Responsable del Gasto	Nombre de la acción autorizados por la Comisión	Recursos Asignado por SEFIN (MXN)
Secretaría de Educación de la Ciudad de México	35.- Convenio para el Diagnóstico e Implementación de la Estrategia "Hacia una Ciudad del conocimiento resiliente".	9.000.000,00
	36.- Convenio para la implementación de Protocolos para la atención de la emergencia en el sector educativo.	9.000.000,00
	37.- Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para revisiones estructurales a planteles educativos de la CDMX	7.505.000,00
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	38.- Retiro de anuncios en azoteas	63.000.000,00
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	39.- Reforzar acciones de vivienda	150.000.000,00
	40.- Créditos emergentes para reconstrucción de vivienda	500.000.000,00
	41.- Otorgamiento de apoyo para renta	300.000.000,00
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	42.- Personal de apoyo para seguimiento a la reconstrucción y DRO	30.645.000,00
	43.- Proyecto estructural de rehabilitación	100.000.000,00
Secretaría de Gobierno de la CDMX	44.- Reconstrucción de los Centros Penitenciarios afectados por el pasado sismo del 19 de septiembre de 2017	387.500.000,00
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	45.- Reubicación temporal de los Centros de Salud Santa Rosa Xochiac.	830.815,20
	46.- Reubicación temporal de los Centros de Salud Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda	1.770.661,86
Secretaría de Desarrollo Económico	47.- Mercado Abraham del Llano-Nopalera	4.016.000,00
	48.- Mercado General Felipe Astoga Ochoa	4.019.000,00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX	49.- Adquisición de anaqueles para sustituir a aquellos que fueron colapsados en el Archivo General de Notarias (Acervo A y B).	38.937.807,00
Gran Total		5,502,789,864.12

De acuerdo con la solicitud de SEFIN y en cumplimiento al Art. 14, segundo párrafo de la fracción I, la Comisión reservó 100 millones de pesos para el FONADEN, lo que en conjunto con los 5,502 millones de pesos autorizados por la Comisión para las acciones de reconstrucción, representaría un monto total de **5,602 millones de pesos**.

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de los lineamientos, la Comisión se ha pronunciado a la fecha respecto de la procedencia de 133 inmuebles para el apoyo de pago de proyecto ejecutivo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2 Total de inmuebles procedentes para pago de proyecto ejecutivo. Fuente: ISC, SEDUVI.

Apoyo	Número de inmuebles	Tipo de daño
Proyecto ejecutivo	113	Rehabilitación
	20	Reconstrucción
Total	133	procedentes



# ÍNDICE

## 1 COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE 12

FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE USO HABITACIONAL	13
INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO TRANSITORIO VIGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE	13
INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	13
LINEAMIENTOS Y TABULADOR DE PAGOS	14

## 2 PLATAFORMA CDMX 16

"ACERCA DE"	17
"PRESUPUESTO"	18
"FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN"	18
"CENSOS"	18
"VER MÁS"	18
"MAPA CDMX"	19

## 3 CENSOS 20

## 4 ACCIONES SOCIALES RELEVANTES 23

ASISTENCIA JURÍDICA	27
CONTRALORÍA GENERAL	27
PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO	28
COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CESCDMX)	29

# ÍNDICE

## 5 INFRAESTRUCTURA

33

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE GRIETAS	34
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, DE GEOFÍSICA Y DE GEOLOGÍA EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC, XOCHIMILCO E IZTAPALAPA.	36
DEMOLICIONES	36
CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CASCAJO	39
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA AFECTADOS (CEDRA 2017) Y DE CERTIFICACIÓN ÚNICA DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CURVI)	39
PROGRAMA DE REFORZAMIENTO / REHABILITACIÓN	40
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - CULTURAL	42
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	44
OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN COMPETENCIA LOCAL, AUTORIZADAS COMO CONTRAPARTE DEL FONDEN	44
OBRAS ADICIONALES DE AGUA POTABLE, PARA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	45
OBRAS ADICIONALES DE DRENAJE, PARA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	45
PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	46
DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PUENTES PEATONALES XOCHIMILCO - TLALPAN Y ARRENDAMIENTO DE PUENTES PEATONALES PROVISIONALES	47
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	48
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	50
INMUEBLES CON DAÑOS MENORES	52
INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	53
PROGRAMA DE VERIFICACIONES PRESÍMICAS EN EDIFICIOS ESTRATÉGICOS	54
PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN	54
PROGRAMA PARA EL ATLAS DE RIESGOS: HACIA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS.	55
REHABILITACIÓN DE MERCADOS	56
SEGURO DE DESEMPLEO	58



# ÍNDICE

## 6 FINANCIERO 59

CRÉDITOS EMERGENTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	62
OTORGAMIENTO DE AYUDA DE RENTA.	62
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA	63
APOYOS EMERGENTES	63
APORTACIÓN CDMX PARA EL CUARTO PAGO A BENEFICIARIOS POR RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS FONDEN	63
EQUIPO DE APOYO PARA CERTIFICACIÓN DE INMUEBLES DE RECONSTRUCCIÓN Y OTROS ESTUDIOS	64
EXENCIONES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS	64

## 7 PROSPECTIVA DE RESILIENCIA 65

## 8 MATRIZ NORMATIVA FENÓMENO SISMICO 19S 68

INFORMACIÓN REPORTADA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	69
--	----

# DATOS DUROS

POR UNA CDMX  
MÁS RESILIENTE  
Avanzamos en la reconstrucción de la Ciudad



# 4 INMUEBLES EN RECONSTRUCCIÓN



Dr. Lucio 103, "Osa Mayor"  
Col. Doctores  
Del. Cuauhtémoc



Escocia 33  
Col. Parque San Andrés  
Del. Coyoacán



Paseo de las Galias 47, Torre A  
Col. Lomas Estrella  
Del. Iztapalapa



Paseo de las Galias 31  
Col. Lomas Estrella  
Del. Iztapalapa



# 80 FAMILIAS BENEFICIADAS

# EN 3 ALCALDÍAS

[www.plataformacdmx.gob.mx](http://www.plataformacdmx.gob.mx)

\*FUENTE: INVI - SEPTIEMBRE 2018



/ReconstrucciónCDMX

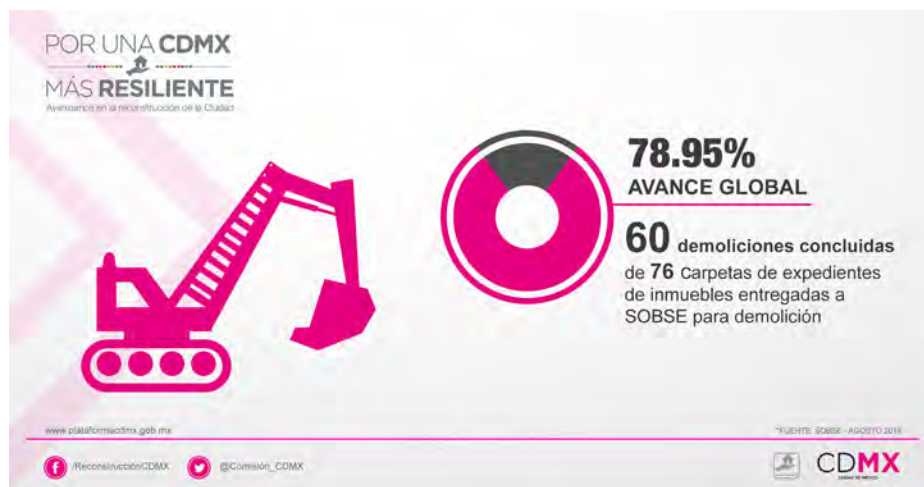


@Comisión\_CDMX



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

# INFOGRAFÍAS



# CAPÍTULO 1

## COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE

La Comisión, a lo largo de un año de trabajo, ha participado, colaborado, coordinado y encaminado esfuerzos para lograr una reconstrucción rápida, eficiente y segura para las personas afectadas por el 19S, a través de algunas acciones, tales como la creación del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de viviendas de uso habitacional (Fideicomiso), presidido por SEDUVI, que da certeza del otorgamiento de apoyos a las personas que perdieron

su vivienda o que no les es posible habitarla debido a los daños ocasionados por el sismo; la instalación del Consejo Consultivo, instaurado por el Jefe de Gobierno, para apoyar a la Comisión en la reconstrucción de la CDMX para dar respuestas y soluciones a las personas afectadas de manera inmediata, así como orientar los esfuerzos de los trabajos realizados y la iniciativa para la publicación de lineamientos reguladores de entrega de apoyos a personas afectadas, entre otros.





## 1. COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE

### Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de viviendas de uso habitacional

Con la finalidad de contar con un esquema financiero y de asignación de recursos para apoyo a las personas de escasos recursos o en condición de vulnerabilidad, para la reconstrucción o rehabilitación de sus viviendas, con cargo al Fondo de Reconstrucción, el Jefe de Gobierno de la CDMX, publicó el 7 de junio de 2018, el Acuerdo por el que se ordena la Creación del Fideicomiso para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de uso habitacional. Así mismo, en la 21ª Sesión Ordinaria de la Comisión del 27 de junio del 2018, se dio a conocer la primera aportación por un monto de 635.42 millones de pesos.

En la 1ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del día 2 de agosto de 2018, se autorizó el incremento a su patrimonio, por un monto de 2,500 millones de pesos adicionales con recursos del Fonaden, a la aportación señalada en el párrafo anterior.

### FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE USO HABITACIONAL

#### ● Acuerdo del Jefe de Gobierno de la CDMX

##### ○ Creación del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional

##### ■ Dependencias encargadas

- SEFIN
- SEDUVI

##### ■ Finalidad del Fideicomiso

Administrar los recursos que se aprueben en la Comisión, destinados a las personas afectadas por el 19-S



Al mes de septiembre, se tiene el siguiente estatus:

- 103 subcuentas aperturadas para inmuebles de rehabilitación
- 41 subcuentas aperturadas para inmuebles de reconstrucción

### Iniciativa de reforma al artículo transitorio vigésimo primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

Ante la limitante que establecía la Ley de un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de la misma, para que los afectados pudieran registrarse en la Plataforma CDMX y con esto acceder a los apoyos que dicha Ley prevé y dado que transcurrido dicho plazo existió una gran cantidad de personas afectadas aún no inscritas, desde la Comisión surgió una iniciativa de reforma al artículo transitorio vigésimo primero de la Ley que propuso que fuera la Comisión la que mediante un acuerdo determine la fecha límite para el mencionado registro, dicha reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de junio de 2018.

### Instalación del Consejo Consultivo.

Ante el mandato legal de que la Comisión cuente con un órgano colegiado de carácter consultivo donde participe entre otros, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, una representación de personas afectadas, los Colegios de profesionistas, la iniciativa privada y la Academia, para hacer más efectiva la toma de decisiones y coordinar las acciones establecidas en la Ley, con fecha 18 de mayo de 2018 se instaló el Consejo Consultivo en el cual participan además, todas las instancias del gobierno de la CDMX que tienen injerencia en las acciones de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.

Al mes de septiembre, dicho Consejo ha celebrado 4 sesiones donde se pone de manifiesto la importancia a la atención y resolución de la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.

Las Organizaciones participantes son:

- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)
- Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM)
- Colegio de Arquitectos de México (CAM)
- Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural (SMIE)
- Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Facultad de Ingeniería de la UNAM
- Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN (ESIME-Zacatenco)

Mediante acuerdo de fecha 2 de abril de 2018, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, instruyó al Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación

de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, a emitir los **“LINEAMIENTOS Y TABULADOR DE PAGOS DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, PARA INMUEBLES AFECTADOS POR EL “FENÓMENO SÍSMICO DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE”**. Al efecto, la Comisión publicó el 20 de abril de 2018 los Lineamientos respectivos, mismos que fueron reformados mediante publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX el 19 de julio de 2018.









# CAPÍTULO 2

## PLATAFORMA CDMX

La Plataforma CDMX, de acuerdo al artículo 69 de la Ley, es una herramienta tecnológica única, que tiene por objeto registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural urbano e histórico afectado por el 19S, con la finalidad de dar seguimiento y coordinar el despliegue de acciones de atención y apoyo que realizan las instancias del Gobierno de la Ciudad y con ello garantizar el orden, certeza y transparencia de los trabajos realizados.

Además en la Ley, en su artículo 70, indica que dicha Plataforma, contendrá un sistema de indicadores que permitirán dar seguimiento continuo a los avances de cada una de las instancias competentes en la atención a las personas afectadas por el 19S.

Plataforma CDMX  
Comisión para la Reconstrucción

Acerca de ▾ Presupuesto ▾ Evaluación ▾ Censos ▾ Ver más ▾ Mapa CDMX

### Pasos para registrar tu inmueble en la Plataforma CDMX

- 
  - Localiza tu inmueble
  - Ingresa tu dirección en el buscador
- Si esta o no esta registrado
  - Verifica si tu inmueble ya cuenta con un registro
- 
  - Llenar el formulario
  - Llena los datos de la solicitud de registro
- Revisa tu correo electrónico
  - Y recibe respuesta con tu usuario y contraseña para iniciar sesión

• • • • •

## 2. PLATAFORMA CDMX

Como parte del seguimiento que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente ha brindado a los trabajos realizados a consecuencia del pasado sismo del 19 de septiembre del 2017, se estableció la herramienta tecnológica denominada "Plataforma CDMX", misma que la Comisión es responsable de administrar y que tiene por objetivo registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, establecimientos mercantiles, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural e histórico afectados por el Sismo, con la finalidad de garantizar, dar seguimiento, coordinar y evaluar el despliegue de acciones de atención y de programas, beneficios y estímulos previstos en la Ley, en apoyo a las personas afectadas por el Sismo.

Desde su creación y lanzamiento, la Plataforma CDMX ha sufrido diversos cambios, mismos que obedecen a la necesidad de mostrar la información de una forma amigable para los usuarios, que en su mayoría son personas afectadas por el sismo y que buscan el acercamiento para solicitar el apoyo correspondiente.

Al mes de septiembre, la plataforma se encuentra en su tercera versión, misma que muestra la siguiente información dentro de los apartados que a continuación se enlistan:

### "Acerca de"

- La Plataforma CDMX: breve descripción referente a la herramienta en cuestión.
- Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente: muestra la estructura orgánica de la Comisión.
- Sesiones de la Comisión: actas de dichas sesiones.
- Sesiones del Consejo Consultivo: actas de dichas sesiones
- Informes de Ejecución de Acciones 2018: informes que la Comisión envía cada mes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Informes mensuales de avances por dependencia
- Transparencia: link a la página principal del "Portal de Transparencia de la Ciudad de México".
- Sección de preguntas frecuentes.
- Aviso de privacidad.
- Contáctanos: sección para contactar a personal de la Comisión y solicitar algún cambio en la información mostrada de algún predio.

Imagen 3. Página principal "Plataforma CDMX"



## “Presupuesto”

- Recursos asignados 2017: información sobre los recursos asignados para la reconstrucción de la CDMX derivados del fenómeno sísmico del 19S, acciones, responsables y montos asignados para su ejecución.
- Acciones aprobadas 2018: información sobre los recursos asignados por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX.

Imagen 4 Vista general del apartado “Contáctanos”.

## “Fideicomiso para la reconstrucción”

Se muestran los acuerdos y actas de las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso para la Reconstrucción.

### Acuerdos y Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para la Reconstrucción



Imagen 5 Vista general del contenido de la pestaña “Fideicomiso”

## “Censos”

Se enlista el avance de censos que las dependencias han entregado a la Comisión para la correspondiente carga en la Plataforma CDMX.

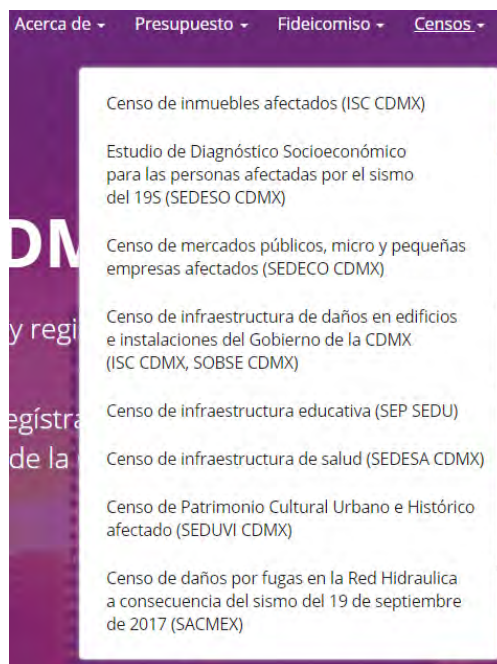


Imagen 6 Vista general de la pestaña “Censos”.

## “Ver más”

- Listado de empresas proyectistas: propuesta del listado de las empresas que realizan trabajos de reconstrucción.
- Listado de empresas para la reconstrucción: propuesta de empresas para la rehabilitación y reconstrucción de inmuebles en la CDMX.
- Programa de desempleo: Programa para el apoyo a personas trabajadoras que por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo de fecha 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México.
- Repositorio de dictámenes.
- Donativo Walmart.
- XIII Concurso Nacional de Transparencia en Corto.
- Catálogo de Cámaras y Colegios: Empresas con afiliación a Cámaras, Colegios, Asociaciones, para la reconstrucción y rehabilitación de los inmuebles afectados. Empresas dentro de las cuáles se encuentran Proyectistas, Constructores, Directores Responsables de Obra y Corresponsables para el desarrollo y ejecución de los proyectos.
- Resiliencia sísmica: muestra el documento MARCO TEÓRICO PARA IDENTIFICAR

INICIATIVAS PARA INCREMENTAR LA RESILIENCIA SÍSMICA DE UNA CIUDAD –CON EJEMPLOS DE LA CDMX- elaborado por Bain & Company.



Imagen 7 Portada del documento realizado por Bain & Company. Fuente: Plataforma CDMX

### “Mapa CDMX”

En este apartado las personas afectadas que ya cuentan con su inmueble registrado en la Plataforma CDMX, pueden localizar y visualizar la categoría donde se encuentra el inmueble y dar seguimiento de su proceso. Así mismo, aquellas personas que aún no están registradas, pueden llenar el formulario correspondiente para dar de alta su inmueble y solicitar el apoyo que en su caso requieran. Cada inmueble cuenta con un folio particular el cual permite dar el seguimiento correspondiente.

Es importante mencionar que el mapa utilizado por la Plataforma está desarrollado conforme al registro catastral de la CDMX.



Imagen 8 Vista principal del “Mapa CDMX”



Imagen 9 Ejemplo de inmueble registrado

A un año del 19S, la Plataforma CDMX se encuentra en constante actualización y es una ventana que permite ver los avances de los trabajos realizados como parte de la reconstrucción de esta ciudad.



# CAPÍTULO 3

## CENSOS

Para poder conocer el universo de afectación que sufrió la CDMX por el 19S en infraestructura en general y por ende de personas afectadas, es necesario realizar un censo para determinar y poder planificar la reconstrucción con plazos y montos transparentes que nos permitan dar un seguimiento y así definir una meta clara y finita.

Por ello, la Ley para la Reconstrucción, en su artículo 67, indica que para el procedimiento de reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX, se deberá contar con los siguientes censos:

- I. Censo de inmuebles afectados;
- II. Censo de personas afectadas;
- III. Censo de mercados públicos, micro y pequeñas empresas afectados;
- IV. Censo de infraestructura;
- V. Censo de daños ocasionados a las actividades agrícolas de la CDMX y de las y los productores afectados;
- VI. Censo de Patrimonio Cultural Urbano e Histórico afectado.



### 3. CENSOS

Para dar continuidad a las acciones que permiten conocer las condiciones reales de la Ciudad de México después del sismo, durante los primeros meses posteriores a 19S se llevaron a cabo, entre otras, las acciones siguientes:

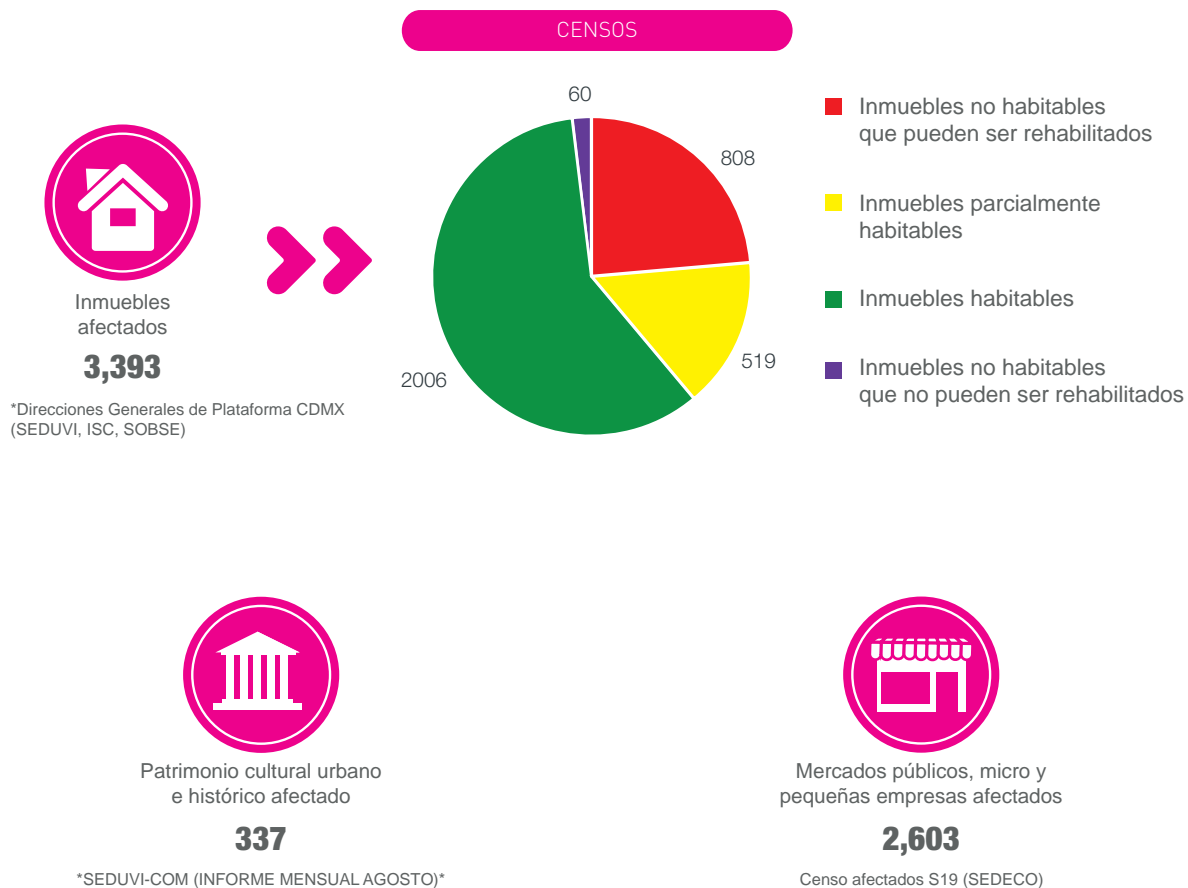
- Creación de la plataforma CDMX, con el fin de apoyar a contabilizar las afectaciones sufridas en la ciudad, mediante la carga de información de los dictámenes que se realizaban en los inmuebles y las infraestructuras dañados.
- Contratación de DROs y CSEs para la elaboración de los dichos dictámenes.
- Elaboración de un estudio socio-económico tomado en cuenta el perfil de 11,495 personas afectadas por el sismo.

A un año del sismo, se tienen los datos siguientes a nivel de censos:

Tabla 1 datos disponibles al nivel de censos a un año del sismo. Fuente: SEDUVI, ISC, SOBSE, SACMEX, SEDECO, SEDESA, SEDU.

Censo	Primer dato disponible (abril de 2018)	Dato a un año del sismo
Censo de inmuebles afectados	1,248	7,021
Censo de mercados públicos, micro y pequeñas empresas afectados	2,603	2,603
Censo de infraestructura	5,877	3,470
Censo de Patrimonio Cultural Urbano e Histórico afectado	543	358

La figura siguiente presenta de manera detallada los censos actualizados al mes de septiembre:





Infraestructura afectada

**3,796**



**47**

Infraestructura de salud (hospitales, centros de salud)

\*Censo-infraestructura-salud -2018-08-10 (SEDESA)



**11**

Infraestructura de vialidades y mobiliario

\*Infraestructura-cdmx (SOBSE)



**1,429**

Red hidráulica (fugas, pozos y bordos dañados)

\*Censo (SACMEX-Plataforma)



**326**

Infraestructura cultural y religiosa (bibliotecas, iglesias, centros sociales que no están catalogados como patrimonio cultural)

\*Informe a 7 meses de la Comisión



**1,900**

Inmuebles educativos

\*INIFED



**83**

Edificios del Gobierno de la CDMX

\*Inmuebles-gob-cdmx (ISC)

\*FUENTE DEL CENSO



# CAPÍTULO 4

## ACCIONES SOCIALES RELEVANTES

A más de un año del 19S, sumándose a esta labor social algunas dependencias de la Ciudad de México como: la Procuraduría Social, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; entre otros, realizan acciones no sólo durante la contingencia sino que también han desplegado trabajos que permiten satisfacer las necesidades latentes de las personas afectadas.

La ayuda ofrecida se enfoca a la atención prioritaria de personas en estado de vulnerabilidad con apoyos como lo son:

- Participación en brigadas de inspección a inmuebles dañados,

- entregas de raciones de alimentos,
- viviendas temporales,
- atención a adultos mayores,
- atenciones médicas y psicológicas,
- apoyos en especie (agua, cobijas, despensas, colchones, etcétera),
- asesorías para generar concertación vecinal,
- entrega de Kits de autoconstrucción.

Con estas acciones el compromiso del gobierno y sus dependencias con las personas afectadas se mantiene intacto, pues no se han dejado de entregar ayudas a lo largo del camino a la reconstrucción, reparación y transformación de la CDMX, con la mejora de las condiciones y calidad de vida de ciudadanos a las que tenían antes de la catástrofe.



4. ACCIONES SOCIALES RELEVANTES



Imagen 10. Mesa de trabajo con la Comisión Fuente: <https://twitter.com/EdgarTungui/status/1039341407876603909>

La Comisión, ha brindado apoyo y dado seguimiento a las labores de recuperación y reconstrucción por medio de:

- Mesas de trabajo en diferentes puntos de la ciudad, con la participación de las dependencias y representantes de las personas afectadas,
- Reuniones con las dependencias para dar seguimiento al trabajo y avance de las acciones del Programa de Reconstrucción,
- Recorridos a las zonas afectadas para vigilar la continuidad de los trabajos.

PROSOC ha hecho una labor muy grande, importante y fuerte desde el día CERO de la catástrofe que sacudió a la CDMX y que trajo consigo muchas afectaciones a la sociedad e infraestructura de la misma, donde participa de manera activa en el acompañamiento para dirimir diferencias que detenían el proceso de reconstrucción, en cuanto a concertación vecinal y auto organización condominal, para lo que ha realizado:

ACCIONES SOCIALES -PROSOC



ATENCIÓN CIUDADANA

 <b>+1,131</b> Orientación dentro del Salón Zarco	 <b>+38</b> Recorridos
 <b>+1,526</b> Atención en reuniones con damnificados de diversas delegaciones	 <b>+10</b> Gestiones de condonaciones para Agua y Predial
 <b>+22</b> Reuniones con diversas dependencias e institutos	 <b>+90</b> Reuniones y mesas de trabajo

 <b>Brigadas</b>	<b>40</b> Diariamente 
	<b>3,200</b> Inmuebles inspeccionados 
 <b>Reuniones Interinstitucionales</b>	<b>Asesorías</b> 
	<b>+ 190</b> Charlas condominales 
 <b>Asistencia a Asambleas</b>	<b>+ 312</b> Generales Ordinarias 
	<b>+ 383</b> Generales Extraordinarias 
	<b>+ 142</b> Registros de Administradores 

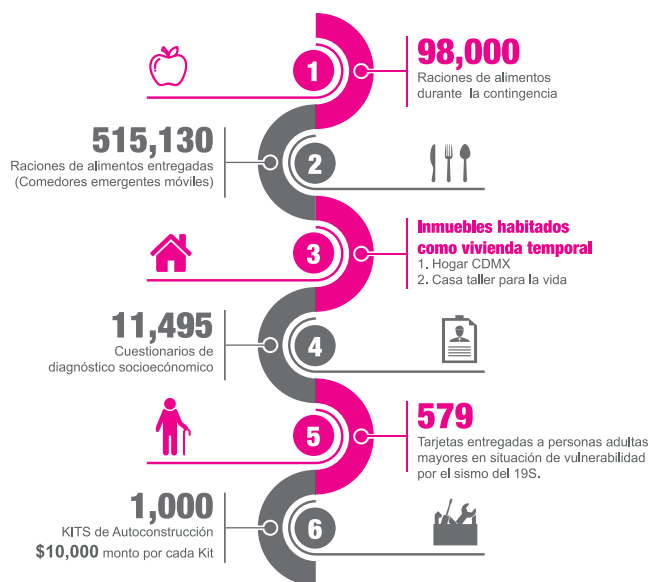
Fuente: Oficios: PS/969/2018; PS/844/2018;

Fuente: Comisión - Agosto 2018

SEDESOS, ha trabajado durante y posterior a la emergencia y en cumplimiento de sus funciones, brinda apoyo a la sociedad en diferentes ámbitos a todas las familias afectadas de la CDMX, con el fin de resarcir, reparar y mitigar en alguna medida las necesidades latentes a nivel social, emocional, salud física y psicológica de todos los ciudadanos, para ello ha ejecutado diferentes acciones, como son:

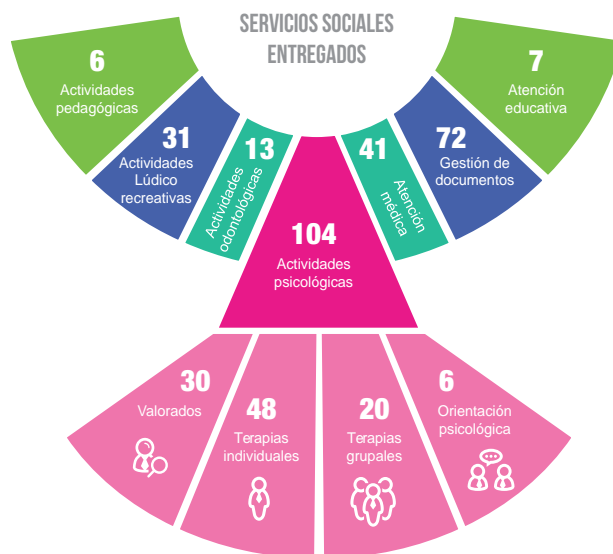
1. Entrega de raciones de alimentos durante la contingencia,
2. Incremento de comedores emergentes móviles,
3. Vivienda temporal,
4. Servicios Sociales a personas afectadas,
5. Ayuda a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad,
6. Entrega de kits de autoconstrucción y
7. Levantamiento del Cuestionario de Diagnóstico Socioeconómico.

ACCIONES SOCIALES Y HUMANITARIAS - SEDESOS



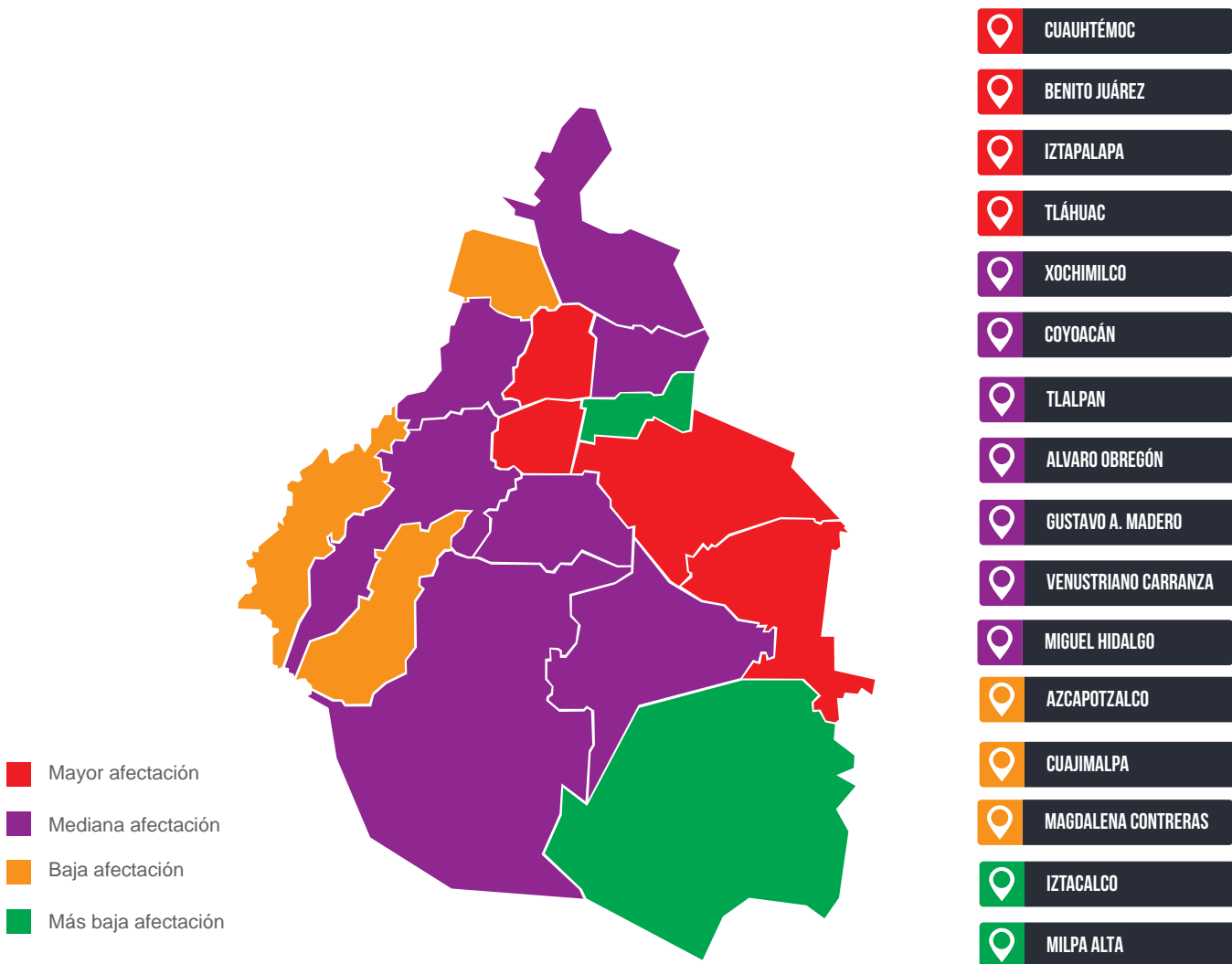
Fuente: SDS/155/2018; SDS/A/137/2018

ACCIONES SOCIALES ENTREGADOS POR SEDESOS



Fuente: SDS/155/2018; SDS/A/137/2018

MAPA DE AFECTACIÓN DELEGACIONAL  
ESTADO DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

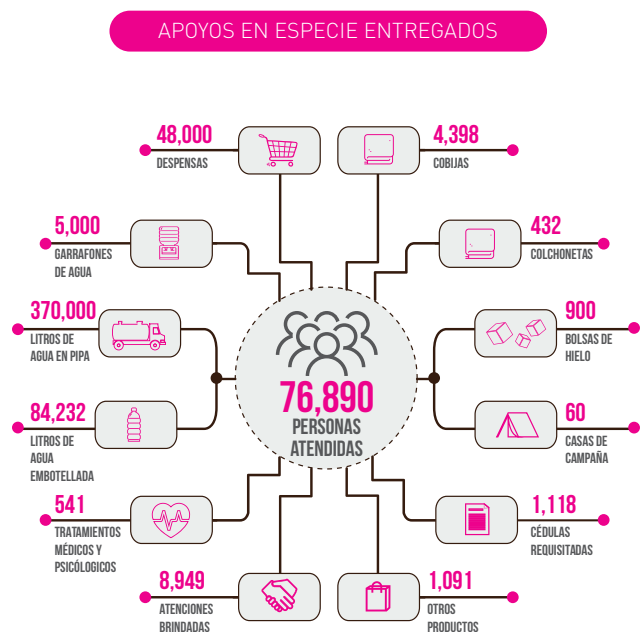


Fuente: CEDS - Agosto 2018

De manera inmediata a la ocurrencia del 19S, la Secretaría de Protección Civil (SPC) en el cumplimiento de sus funciones, activó el Comité de Emergencias de la CDMX, órgano encargado de la coordinación y supervisión de acciones y toma de decisiones durante una emergencia. Dicho organismo encaminó sus labores con la prioridad de la búsqueda y rescate de las personas atrapadas en inmuebles afectados o colapsados con el cuidado de mantener la vida de cada uno de ellos. Así mismo se instalaron Módulos de Atención en colonias con mayor afectación para dar seguimiento y atención a las personas afectadas.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) en apoyo a la emergencia detonada por el 19S, realizó acciones que contribuyeron a mitigar el impacto de las necesidades básicas emergentes de las personas afectadas en las zonas rurales de la CDMX. Los recursos ocupados para prestar el apoyo corresponden a un monto de 2.13 millones de pesos, recursos asignados por SEFIN para el 2017 que corresponden a la posición presupuestal denominada "Ayudas por desastres naturales y otros siniestros".

La ayuda se prestó de la siguiente manera:



Fuente: SEDEREC - Agosto 2018

Las acciones posteriores a la emergencia para contribuir a la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX en sus zonas rurales han sido las siguientes:

- Trabajo de manera conjunta con otras dependencias en las mesas de trabajo del Grupo Interinstitucional de Atención Administrativa Inmediata a las Personas Afectadas a consecuencia del Fenómeno Sísmico.
- Recorridos y acompañamientos a productores de la zona rural afectada para conocer la dimensión de los daños presentados.
- Trabajo y gestión de recursos para dar apoyo a los afectados.
- Instalación del Módulo de Atención Administrativa Inmediata a los afectados con el 19S en una de sus sedes.

### Asistencia jurídica

Se trata de un programa de apoyo a personas afectadas para contar con servicios legales con el fin de garantizar la protección de sus derechos y patrimonio tras el 19S, a cargo de CEJUR.

Las actividades llevadas a cabo comprenden la asesoría, orientación, asistencia legal y en su caso, patrocinio jurídico en beneficio de la población usuaria que resultó damnificada con motivo del 19S, las cuales han tenido como objetivo la regularización de la tenencia de los inmuebles que poseían, mediante las acciones del orden civil tales como, otorgamiento y firma de escritura pública, prescripción positiva, arrendamiento inmobiliario, cumplimiento de contrato de seguro,

información ad-perpetuum, disolución de copropiedad, especial hipotecario, cancelación de hipoteca o en su caso mediante la interposición de juicios en materia familiar en caso de fallecimientos, a través del juicio sucesorio intestamentario o testamentario, según sea el caso.

En asesorías reportadas como otras, se incluyen los trámites administrativos de solicitud de documentos, apoyos económicos, emisión de dictámenes, así como diversas asesorías que han requerido los usuarios fuera del ámbito de competencia de CEJUR, de la siguiente forma, desagregada por género:

Tabla 2. Asesorías reportadas. Fuente CEJUR.

Materia	Mujer	Hombre	Usuarios atendidos
Civil	61	36	97
Familiar	53	15	68
Arrendamiento	3	0	3
Penal	0	1	1
Otras	64	24	88
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>76</b>	<b>257</b>

Por lo que respecta a las notificaciones realizadas a los titulares registrales de los inmuebles dictaminados por ISC, se informa que al cierre del mes de agosto se han realizado un total de 1,366 notificaciones a unidades privadas, en 121 inmuebles; asimismo, se han realizado 315 notificaciones en Tláhuac y 804 en Xochimilco, para dar un gran total de 2,485 notificaciones.

La Dirección General de Servicios Legales, fue designada para que a nombre de CEJUR, instalara y operara el módulo interinstitucional de atención administrativa inmediata; en dicho módulo se ha atendido a un total de 291 personas.

Respecto a actividades adicionales, CEJUR reporta que se han celebrado reuniones de trabajo y ferias de servicio donde el personal de la Defensoría Pública acude a las distintas sedes de inmuebles afectados para brindar asesoría legal del sitio y orientación jurídica en diversas materias.

Es importante señalar que las acciones realizadas por CEJUR no cuentan con presupuesto asignado, ejecutado o remanente, ni datos que reportar sobre fuentes de financiamiento, toda vez que los servicios brindados se otorgan con personal y recursos ya existentes.

### Contraloría General

La Secretaría de la Contraloría ha practicado diversas actuaciones e intervenciones relacionadas con las acciones para la reconstrucción, en ejercicio de sus facultades de control y evaluación de la gestión pública,



en los siguientes rubros:

- Atención a solicitudes de apoyo en el reencarpetado de vialidades primarias y secundarias, a cargo de AGU.
- Programa de apoyo de rentas
- Auditorias
- Contraloría Móvil
- Intervención en la red de contralorías ciudadanas

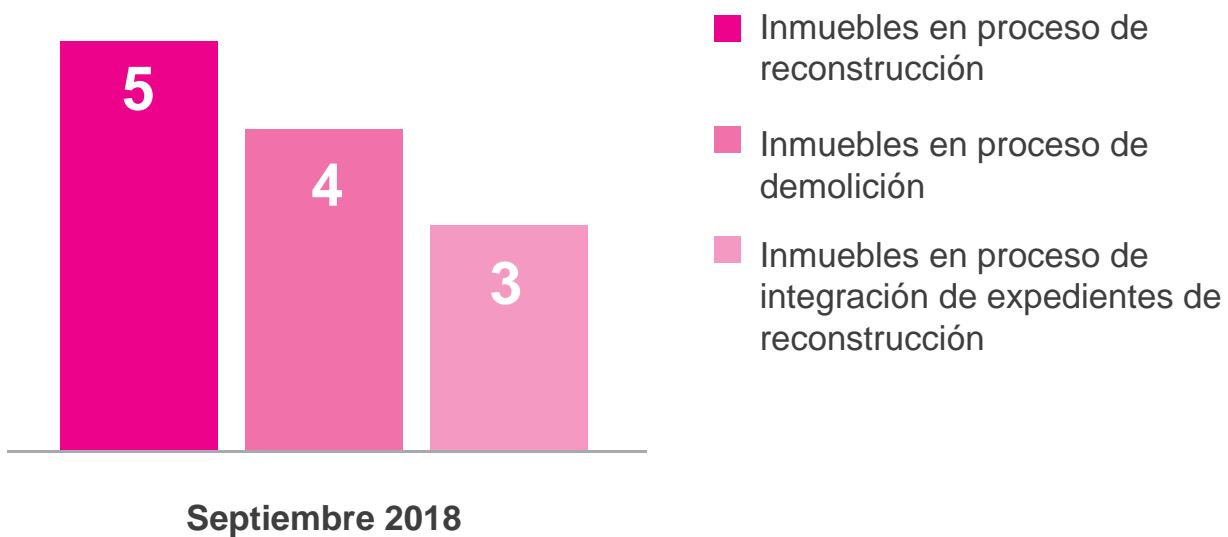
**Programa vivienda en conjunto**

El Programa “Vivienda en Conjunto” tiene como objetivo otorgar financiamiento para proyectos de reconstrucción de inmuebles multifamiliares, apoyando

con la producción social de viviendas mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano, con el propósito de contribuir con la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de este programa el INVI apoya a las personas afectadas por el 19S. A un año, este Instituto tiene como meta actual, la reconstrucción de 13 edificaciones multifamiliares que albergaban a familias que tuvieron que deshabitar su vivienda. El estatus de los inmuebles considerados dentro del Programa se detalla a continuación:

**INMUEBLES A RECONSTRUIR POR EL INVI**



Fuente: INVI - Septiembre 2018

## Inmueble localizado en Dr. Lucio 103 "Osa Mayor", Col. Doctores, Del Cuauhtémoc



Imagen 11. Después del 19S el inmueble resultó afectado, inhabitable.



Imagen 13. Trabajos de reconstrucción del inmueble

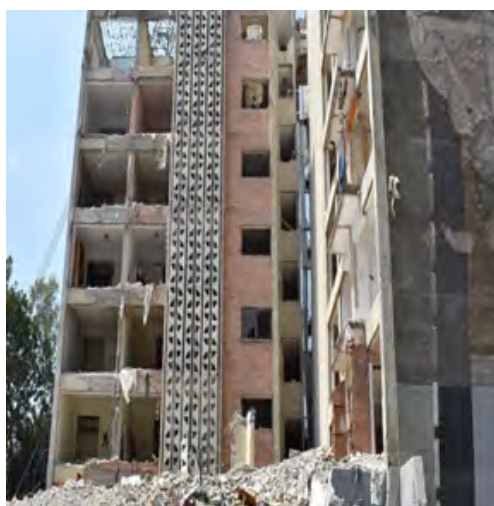


Imagen 12. Actividades de demolición, clareo de losas.



Imagen 14. Trabajos de reconstrucción del inmueble

### Cooperación y vinculación con el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (CES CDMX)

El 25 de septiembre de 2017 mediante Acuerdo 01/01-Extraord/2017 de su Asamblea General, el CES CDMX se declaró en sesión permanente ante la emergencia que atravesó la CDMX.

El 2 de octubre de 2017 fue constituido el Comité Científico para la Reconstrucción y el Futuro de la CDMX (Comité) integrado por diversas instituciones

académicas. Se presentó la agenda prioritaria para el Comité que consta de los siguientes 13 puntos o énfasis de preocupación analítica:

1. Actualización de criterios, análisis geofísico y sísmológico de la Ciudad y su región metropolitana.
2. Publicación del Atlas de Riesgo que ya existe para su actualización precedente.
3. Estudio socioeconómico y cultural de la población afectada por los sismos.



4. Adopción de un modelo de planeación sistémica y/o estratégica para la construcción de protocolos de reacción.
5. Estudio sobre el estado actual de los mantos acuíferos, la explotación de pozos, el abasto real y la demanda actual y potencial del líquido de la Ciudad.
6. Análisis normativo de las edificaciones y la infraestructura pública.
7. Verificación a las normas técnicas complementarias en materia de construcciones.
8. Reparación y rediseño de la infraestructura pública.
9. Hacia un nuevo mercado inmobiliario y de seguridad habitacional en la Ciudad. Catastro, impuesto predial y aseguramiento de viviendas.
10. Reglamento para la rezonificación de la Ciudad con los elementos geofísicos, estructurales y socioeconómicos.
11. Nueva política de desarrollo urbano a escala metropolitana.
12. ¿Desconcentrar o densificar? El debate histórico y la evidencia moderna.
13. Esquemas de financiamiento para proyectos urbanos.

En esa misma fecha, el Jefe de Gobierno de la CDMX instruyó para que se asignaran 50 millones de pesos, para la realización de los proyectos, estudios e investigaciones iniciales.

La Asamblea General del CES CDMX, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, aprobó destinar recursos por un monto de \$46,018,448.00 para la ejecución de 20 proyectos, estudios e investigaciones iniciales del Comité.

SEFIN asignó recursos etiquetados por \$50,000,000.00 al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (FES CDMX) en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del D.F., se llevaron a cabo las consultas a las entidades y dependencias del Gobierno de la CDMX con el propósito de evitar duplicidades en la elaboración de los proyectos. Derivado de este procedimiento se cancelaron 3 proyectos. Dos proyectos más se cancelaron a petición de las instituciones académicas, al no existir condiciones para realizarlos:

Tabla 6 Proyectos cancelados. Fuente FES.

PROYECTOS CANCELADOS	
Institución Responsable	Propuestas de Estudio
Instituto de Geofísica UNAM	Aplicación para organizar la ayuda de voluntarios durante la ocurrencia de fenómenos naturales en la Ciudad de México.
Instituto de Geofísica UNAM	Diagnóstico del estado actual del Atlas de Riesgo de la Ciudad de México y propuestas de actualización.
FES-Iztacala, UNAM	Identificación y articulación de información socioambiental disponible para el Reordenamiento del Suelo de Conservación en la CDMX.
Facultad de Arquitectura, UNAM	Creación de espacio público y normatividad urbana socialmente significativo y responsable.
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM	Estudio de la población afectada por el sismo del 19 de septiembre en la Ciudad de México: características demográficas, socioeconómicas y culturales.

En la primera sesión ordinaria 2018 de la Asamblea General, de fecha 8 de junio, los consejeros representantes tomaron conocimiento de los proyectos cancelados y ratificaron la autorización para llevar a cabo la contratación de los otros 15 proyectos propuestos por el Comité Científico, por un importe de 42.11 millones de pesos .

La Secretaría Técnica del Comité Científico, determinó la consistencia metodológica de los proyectos propuestos por dicho Comité.

Una vez concluida la revisión de los términos de referencia, se procedió a la firma de los Convenios de Colaboración con CIDE; COLMEX; y la UNAM, representada por: a) el Instituto de Investigaciones Sociales; b) el Instituto de Ecología, c) el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad y d) la FES Iztacala.

Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Comité Científico realizar el procedimiento para determinar la consistencia metodológica entre los estudios y los términos de referencia establecidos en los Convenios de Colaboración.

El 24 de agosto de 2018 se rescindieron cuatro proyectos a cargo del Instituto de Geofísica, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales; así mismo, por el retraso presentado en los trámites administrativos para la celebración de los Convenios de Colaboración y por no contar con el tiempo suficiente para su ejecución, no se llevarán a cabo tres proyectos, de los cuales dos estaban a cargo de la Facultad de Arquitectura y uno a cargo del Instituto de Geofísica de la UNAM, los cuales se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 7 Proyectos rescindidos y los que no se llevaran a cabo.  
Fuente FES.

Institución Responsable	Estudios	Presupuesto
Instituto de Geofísica, UNAM	Estudios de las interrelaciones hídricas con la condición sísmica y su efecto en la amplificación de la respuesta del terreno.	3.86 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Instituto de Geofísica, UNAM	Estudio de factibilidad y establecimiento del Servicio Geológico Metropolitano	5.31 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Instituto de Geofísica, UNAM	Aplicaciones para apoyar la educación acerca de los riesgos naturales en la Ciudad de México.	1.93 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Instituto de Geofísica, UNAM	Nuevos criterios para uso de suelo y rezonificación de la normatividad de construcción derivados del análisis INSAR de subsidencia y el potencial de fallamiento asociado en la CDMX.	4.44 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Instituto de Geofísica, UNAM	Diagnóstico de la subsidencia de la zona metropolitana de la CDMX y su potencial para identificar zonas de desarrollo de fallas asociadas a la deformación del terreno a partir de técnicas INSAR.	9.27 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Facultad de Arquitectura, UNAM	Plan maestro geo-referenciado para la localización de equipamiento de prevención y atención ciudadana ante eventos sísmicos en la CDMX.	1.74 millones de pesos (IVA INCLUIDO)
Facultad de Arquitectura, UNAM	Creación de suelo urbano para el desarrollo del hábitat de los asentamientos precarios (informales) en CDMX.	574 mil de pesos (IVA INCLUIDO)

Al mes de septiembre se continúa con la ejecución de ocho proyectos por un monto de 14.96 millones de pesos con el siguiente avance:

Tabla 8 Proyectos en ejecución. Fuente FES.

Institución Responsable	Estudios	Fecha inicio-conclusión	Presupuesto (MXN)	Recepción primer entregable	Recepción segundo entregable
COLMEX	Tecnologías de la información, aplicaciones tecnológicas y protección civil para una mayor capacidad de respuesta ante eventos extremos.	11 junio – 11 octubre, 2018	1.80 millones de pesos (IVA INCLUIDO)	11 julio	-----
COLMEX	Adaptación a situaciones de certidumbre sísmica y gestión de riesgos mediante SIG.	11 junio – 11 octubre, 2018	1.90 millones de pesos (IVA INCLUIDO)	11 de julio	11 de agosto
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM	Los jóvenes del milenio: capital social y espacio público urbano ante el 19-S.	11 junio – 11 octubre, 2018	486 mil de pesos (IVA INCLUIDO)	15 de agosto	-----
Instituto de Ecología Facultad de Arquitectura Instituto de Biología, UNAM.	Reglamento de la rezonificación de la Ciudad de México con elementos geofísicos, estructurales, socioeconómicos y ecológicos.	11 junio – 11 octubre, 2018	885 mil de pesos (IVA INCLUIDO)	29 de junio	17 de agosto
Instituto de Ecología UNAM	Estudio sobre el estado actual de mantos acuíferos, la explotación de pozos, el abasto real y la demanda actual y potencial del líquido en la Ciudad.	11 junio – 11 octubre, 2018	988.15 mil de pesos (IVA INCLUIDO)	29 de junio	17 de agosto
CIDE	Formulación de modelos de precios hedónicos para la vivienda en la Ciudad de México.	11 junio – 11 octubre, 2018	3.87 millones de pesos (IVA INCLUIDO)	11 de julio	11 de agosto
Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad. Instituto de Geografía. Instituto de Ingeniería.	Nueva política de desarrollo urbano a escala metropolitana.	11 junio – 11 octubre, 2018	4.77 millones de pesos (IVA INCLUIDO)	11 de julio	11 de agosto
Fez-Iztacala, UNAM.	Adopción de un modelo de planeación sistémica y/o estratégica para la construcción de protocolos de reacción relacionados con el impacto emocional en la población y el estrés postraumático	11 junio – 11 octubre, 2018	267.9 mil de pesos (IVA INCLUIDO)	----- -	-----

Como proyección al mes de septiembre de 2018, se plantea la entrega de los siguientes estudios propuestos por el Comité Científico para la Reconstrucción y el futuro de la CDMX:

- En el mes de septiembre se presentarán los avances de los estudios en sesión ordinaria de la Asamblea General del Consejo Económico y Social de la CDMX (fecha tentativa 27 de septiembre).

# CAPÍTULO 5

## INFRAESTRUCTURA

A nivel estructural, los daños ocasionados por el 19S resultaron devastadores, pues no sólo fueron para los inmuebles de las personas afectadas, sino que también se presentaron en vialidades, puentes, hospitales, planteles educativos e inmuebles de patrimonio cultural, urbano e histórico. En cuanto a los servicios básicos de los ciudadanos, las redes de agua potable y drenaje también sufrieron daños acrecentando el impacto del desastre.

A raíz de todos los daños, las dependencias de Gobierno, institutos y fundaciones se sumaron al trabajo constante y sistemático, por medio de acciones tanto inmediatas como constantes que permiten y permitirán la pronta reparación de la infraestructura afectada de la Ciudad.

En el presente capítulo se desarrollan a mayor detalle cada uno de los trabajos que se llevan a cabo en las diferentes zonas de la Ciudad de México.





5. INFRAESTRUCTURA

Programa de Atención y Tratamiento de Grietas

Este Programa contempla llevar a cabo las siguientes acciones:

- mapeo de grietas;
- seguimiento de grietas;
- instrumentación;
- identificación de predios afectados; y restricción en el uso de suelo.

Las instancias responsables del Programa son el ISC y el Instituto de Ingeniería de la UNAM (II-UNAM). SOBSE interviene en la ejecución de una acción relacionada con el programa.

Con el objeto de establecer un diagnóstico de daños ocasionados por grietas y definir los rasgos estructurales de las edificaciones e instalaciones que llevan a una mayor vulnerabilidad, así como proponer medidas de prevención y mitigación del peligro asociado a las grietas, el ISC está en proceso de formalizar la ejecución de un estudio de investigación, que estará a cargo del II-UNAM denominado **“Caracterización geotécnica del agrietamiento del suelo en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, así como el impacto en las edificaciones de estas demarcaciones de investigación”**.

Como parte de los alcances del estudio se realizarán mapas o cartas temáticas referentes a:

- Mapa de zonificación geotécnica de la CDMX.
- Mapa de contornos de velocidad de hundimiento regional.
- Mapa de distribución de grietas geotécnicas.
- Mapa de anomalías geotécnicas.
- Otros temas relevantes para la seguridad geotécnica en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

A raíz de los sismos del mes de septiembre de 2017, en la carretera Xochimilco-Tulyehualco se presentaron, en una longitud aproximada de 300 m, una serie de agrietamientos que obligaron al cierre parcial de dicha carretera, en el tramo comprendido entre las calles Desiderio Peña y Cocoxochitl, en la delegación Xochimilco.



Imagen 15. Localización de tramo afectado de la carretera por el agrietamiento de suelos. Fuente: Google Earth.

Por esta razón, en la Octava Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2018, la Comisión autorizó el plan de acción denominado **“Construcción de Carretera Xochimilco-Tulyehualco”** con un importe inicial de 50 millones de pesos, cuyos trabajos estarían a cargo de la SOBSE.

Después, mediante el acuerdo 2018-CRRT-25 tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, el 21 de mayo de 2018, la Comisión aprobó la ampliación del plan de acción, en lo referente a las siguientes acciones y proyectos, que contemplan la ampliación del presupuesto y una reasignación de recursos.

Tabla 9. Plan de acción autorizado a la SOBSE para la construcción de la Carretera Xochimilco-Tulyehualco. Fuente: Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto	Concepto
Construcción de Carretera Xochimilco-Tulyehualco	50,000,000	Asignación de recurso
Construcción de Carretera Xochimilco - Tulyehualco (Segunda etapa)	70,000,000	Ampliación de recurso
Rehabilitación de Mercados (redirección de recurso para construcción de Carretera Xochimilco - Tulyehualco)	120,000,000	Redireccionamiento del recurso para la construcción de Carretera Xochimilco - Tulyehualco (Segunda etapa)
<b>TOTAL</b>	<b>240,000,000</b>	



Tabla 10. Plan de acción autorizado a la SOBSE para la construcción de la Carretera Xochimilco-Tulyehualco  
Fuente: Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

Como parte de este proyecto se realizó un estudio geológico-geotécnico con el propósito de conocer la estratigrafía del subsuelo, establecer el mecanismo de los agrietamientos y desarrollar el proyecto de mejoramiento del suelo, el cual consiste en la inyección de un mortero. Este proyecto contempla, además, la construcción de muros de contención, la reposición de la estructura de la vialidad y obras complementarias.

Estatus	Actividad
Concluido	Estudios de dosificación de mezcla Mitigación de riesgos Colocación regional de señalamiento Topografía y monitoreo Pruebas de inyección de mezcla
En proceso	Mejoramiento de suelo, a base de inyecciones
Por iniciar	Demoliciones y excavaciones Muro de contención, Colocación de filtro y drenes y ejecución de rellenos Reposición de la estructura de la vialidad Obras complementarias



Imagen 16. Equipos de perforación para la ejecución del mejoramiento de suelos en la Carretera Xochimilco-Tulyehualco. Fuente: twitter @SOBSECDMX



Imagen 18. Trabajadores en la realización de actividades para el mejoramiento de suelos en la Carretera Xochimilco-Tulyehualco. Fuente: twitter @SOBSECDMX



Imagen 17. Equipos de perforación para la ejecución del mejoramiento de suelos en la Carretera Xochimilco-Tulyehualco. Fuente: twitter @SOBSECDMX



Imagen 19. Trabajadores en la realización de actividades para el mejoramiento de suelos en la Carretera Xochimilco-Tulyehualco. Fuente: twitter @SOBSECDMX

### Estudios de mecánica de suelos, de geofísica y de geología en las delegaciones Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa.

La Comisión ha autorizado a SOBSE el plan de acción denominado "Estudios de mecánica de suelos, elaboración y entrega de los informes por predio de las colonias o poblados ubicados dentro de la delegaciones Xochimilco, Tláhuac e Iztapalapa de esta Ciudad de México", cuyo monto es de 28.55 millones de pesos, mediante el Acuerdo 2018-CRRT-37 tomado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, el primero de agosto del presente año.

Al mes de septiembre, se llevan a cabo estudios en las colonias Del Mar, Miguel Hidalgo, Villa Centroamericana y Agrícola Metropolitana pertenecientes a la delegación Tláhuac, reportándose el siguiente avance general.

Tabla 11. Avance de los estudios en las colonias Del Mar, Miguel Hidalgo, Villa Centroamericana y Agrícola Metropolitana, en la delegación Tláhuac. Fuente: SOBSE

Descripción	Estudios				
	Levantamiento Geológico	Estudio Geofísico	Mecánica de suelos	Perfil Estratigráfico	Diseño de Mezclas
Total Realizado	801	84	49	49	8
Programado	801	86	57	57	16
Porcentaje de avance	100	98	86	86	50

La SOBSE indica que los planos cartográficos de identificación de grietas, de infraestructura sanitaria y hundimientos tienen un avance del 100 por ciento, para las mismas colonias en donde se realizan los estudios.

Una vez concluidos dichos estudios y pruebas de campo, en una segunda etapa, se llevará a cabo el proceso de licitación para adjudicar los trabajos de ejecución del mejoramiento de suelo en las colonias antes mencionadas.



Imagen 20. Croquis de localización de las Colonias en la delegación Tláhuac, donde se realizan los estudios geológicos, geofísicos y de mecánica de suelos. Fuente: Google Earth

### Demoliciones

Tras el acontecimiento del 19S, diversos inmuebles ubicados en la CDMX resultaron muy afectados, en condiciones de colapso inminente, por lo que representan un peligro, tanto para los habitantes de dichos inmuebles, como para los que habitan en predios colindantes y las personas que transitan cerca de la edificación.

Este Programa permite la ejecución eficaz de los trabajos de demolición de los inmuebles que resultaron afectados.

SOBSE ha sido la encargada de realizar las demoliciones de vivienda multifamiliar y en su caso de edificaciones que presentaban riesgo de colapso.

El Programa de Demoliciones es aplicable para el caso de los conjuntos habitacionales y viviendas que representen un riesgo inminente, que cuenten con el sustento del dictamen técnico emitido por el ISC o SEDUVI, mediante un DRO o un CSE, la notificación correspondiente al propietario e incorporación de la resolución del dictamen a la Plataforma CDMX y para que con ello se dé transparencia al Programa.

En la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo del 2018, mediante el Acuerdo No. 2018-CRRT-03, la Comisión aprobó a SOBSE la Acción:

Tabla 12. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Demolición de edificios	351'500,000

Sin embargo, debido a la situación de emergencia y a la necesidad de llevar a cabo acciones de demolición, SOBSE realiza trabajos de demolición de inmuebles, desde el mismo mes de septiembre de 2017.

Para mitigar el riesgo en los edificios que resultaron dañados y con ello garantizar la integridad física de las personas, esta dependencia tiene considerado desde el año pasado, demoler 76 inmuebles.

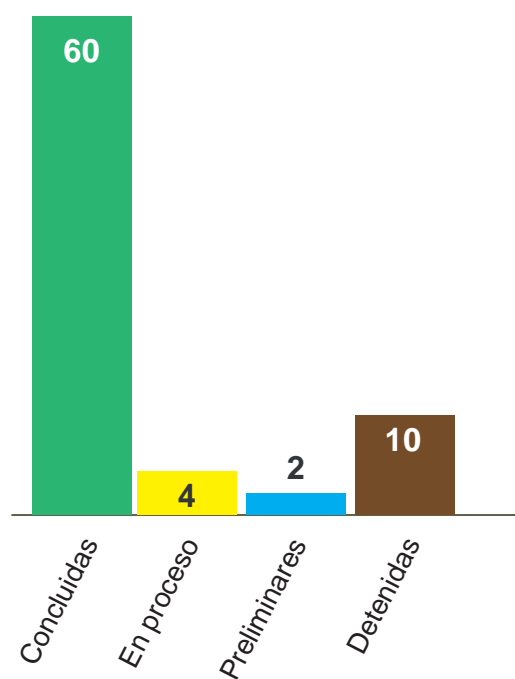
Debido a las necesidades y ante las emergencias que continúan suscitándose, la Comisión aprobó en la Trigésima Sesión Ordinaria una acción adicional para que SOBSE continúe con la realización de los trabajos de demolición de inmuebles catalogados "En alto riesgo de colapso", mediante el Acuerdo 2018-CRRT-52:

El avance que la Secretaría reporta cada mes, tiene una condición variable, derivado de los resultados de los dictámenes que tanto el ISC como SEDUVI continúan con su realización, lo que conlleva al constante aumento en los inmuebles que se considerarán para demolición en las distintas delegaciones de la CDMX. La Dependencia tiene contemplado culminar las actividades de demolición, durante la primera semana de diciembre del presente año.

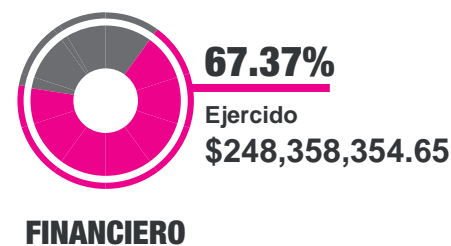
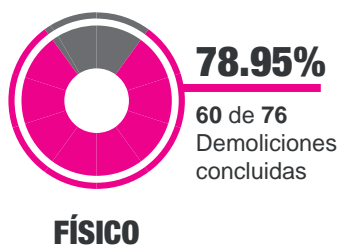
Tabla 13. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Demolición de edificios	17'168,000

DEMOLICIONES



**\$368.668 mdp**  
PRESUPUESTO  
PARA 2018



Fuente: SOBSE - Agosto 2018



Inmueble localizado en Paseo del Río 10, Col. Paseos de Taxqueña



Imagen 21. Después del 19S, el edificio se “recargó” hacia la derecha, en el inmueble vecino



Imagen 23. Limpieza y disposición del lote limpio.



Imagen 22. Trabajos de demolición manual.



Imagen 24. Entrega del predio a los dueños. Suscripción del Acta



Por su parte la Agencia de Gestión Urbana (AGU), en coordinación con el Comité de Emergencias de Protección Civil de la CDMX, realizan la demolición de inmuebles de uso habitacional unifamiliar, para lo cual se autorizó el plan de acción mediante el Acuerdo No. 2018-CRRT-01 en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

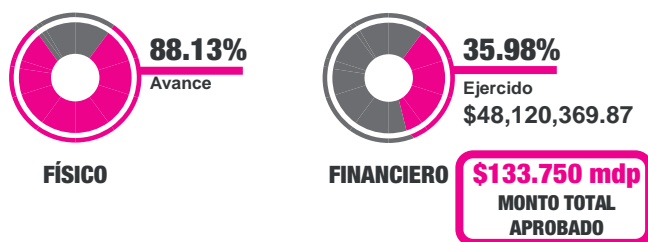
Tabla 14. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Demolición de inmuebles	133'750,000

La meta aproximada de dicha acción es la demolición de 183,365 m³, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 15 de octubre de 2018.

Al respecto, AGU presenta el siguiente avance:

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEMOLICIÓN DE INMUEBLES AGU



Fuente: AGU - Agosto 2018

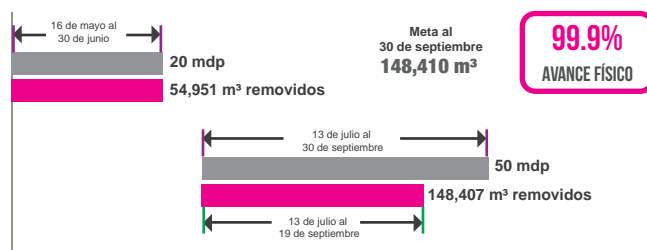
Carga, transporte y disposición final de cascajo

Por otro lado y como parte de la acción aprobada en el seno de la Comisión el 16 de mayo del presente año "Carga, transporte y disposición final de cascajo" por un monto de 20 millones de pesos, el Gobierno de la Ciudad de México a través de AGU y el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, desarrollaron trabajos para remover, recolectar y trasladar residuos sólidos urbanos (cascajo, tepetate, tierra, concreto, fresado, asfalto y residuos de la construcción en general), mismos que concluyeron el 30 de junio de 2018, con un total de 93.41 mil toneladas retiradas, lo que equivale a 54.95 mil m³.

Ante las necesidades que se tienen, la Comisión aprobó la Acción por 50 millones de pesos adicionales a los 20 millones de pesos autorizados a AGU con anterioridad, para continuar con la recolección de escombros producto de la demolición de los inmuebles, que resultaron con colapsos parciales o daños estructurales por el fenómeno del 19S. De esta manera, AGU tiene

proyectado retirar más de 237 mil toneladas adicionales de escombros, se contempla terminar estos trabajos a finales del mes de septiembre.

AVANCE EN CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CASCAJO



Fuente: AGU - Septiembre 2018

Tabla 15 Avance financiero. Fuente: AGU.

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Porcentaje de avance
Carga transporte y disposición final de cascajo	200,000,000	69,989,445.65	34.99

Por otra parte, el problema del acumulamiento de materiales y escombros, ha dado margen para que la Comisión aprobara durante la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, la acción "Carga, transporte y disposición final de cascajo generado en las diferentes delegaciones de la CDMX" por la cantidad de 130 millones de pesos, estos trabajos adicionales se encuentran en proceso de contratación.

Programa de Certificación de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017) y de Certificación Única de Reconstrucción de Vivienda (CURVi)

El CeDRA 2017 es un documento expedido por SEDUVI a cada propietario o poseedor legítimo de un inmueble preexistente, dictaminado como susceptible de reconstrucción, que le permite ejercer derechos de reconstrucción con las características físicas y numéricas vigentes antes del día 19 de septiembre de 2017.

Por su parte, el CURVi es un documento oficial expedido por SEDUVI donde se hacen constar los CeDRA 2017, el contrato de obra y los datos del DRO o los del PDU, a solicitud de los habitantes de inmuebles multifamiliares sujetos al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, que estén en condiciones

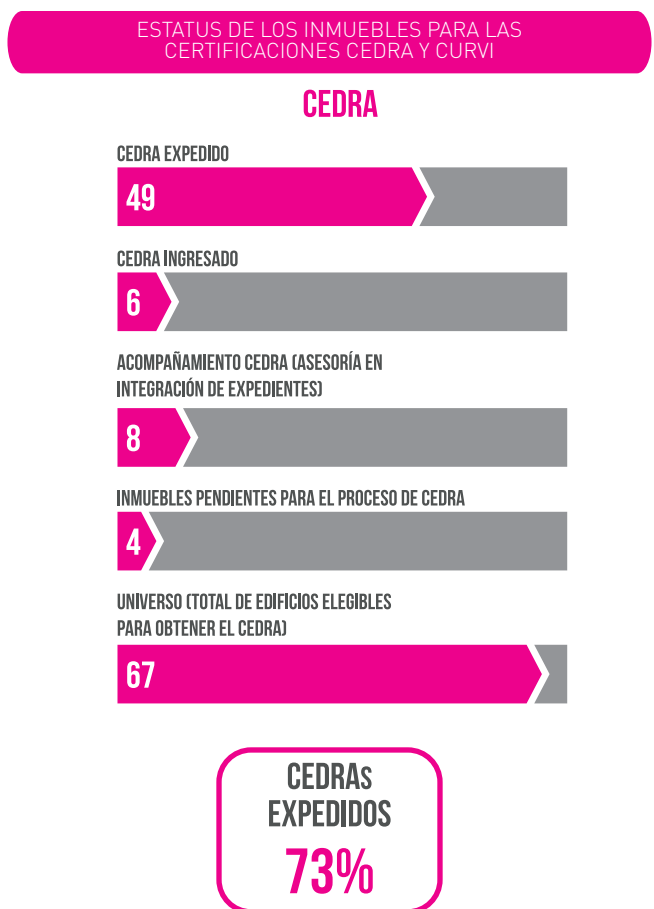
para la construcción de viviendas hasta un 35 por ciento adicional respecto de la zonificación establecida por los programas de desarrollo urbano.

Este programa a cargo de SEDUVI contaba de inicio con un universo de atención de 65 inmuebles. Al mes de agosto se cuenta con un universo de 67 inmuebles.

A un año del sismo se tiene un total de 49 CeDRAs 2017 y 3 CURVi's expedidos, estos últimos corresponden a los siguientes inmuebles:

- Prosperidad 4, colonia Escandón II Sección, delegación Miguel Hidalgo. Publicado en Gaceta Oficial de la CDMX el 19 de abril de 2018.
- Coquimbo 911, colonia Lindavista, delegación Gustavo A. Madero. Publicado en Gaceta Oficial de la CDMX el 11 de junio de 2018.
- Nicolás San Juan 304, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez. Publicado en Gaceta Oficial de la CDMX el 23 de agosto de 2018.

La figura siguiente resume los avances del programa al mes de agosto:



### CURVI



### Programa de Reforzamiento / Rehabilitación

Es un programa en el cual se definen los lineamientos y condiciones de acceso para llevar a cabo un reforzamiento o rehabilitación en inmuebles de uso habitacional sujetos a régimen de propiedad en condominio o copropiedad, con los elementos mínimos como: proyecto de reparación, reestructuración, rigidización o reforzamiento estructural, los dictámenes técnicos y la supervisión de los trabajos correspondientes, por parte de un Director Responsable de Obra o un Corresponsable en Seguridad Estructural. Donde el responsable de este programa es el ISC. Todo lo anterior financiado por el Gobierno de la Ciudad para personas afectadas con nivel de vida medio o bajo, de conformidad con el artículo 30 de la Ley.

En su Décima Sexta Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2018, la Comisión aprobó al ISC, el siguiente plan de acción, mediante el acuerdo 2018-CRRT-18:

Tabla 16. Acción aprobada por la Comisión, Fuente: Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Proyecto Estructural de Rehabilitación	278,403,749.75

Fuente: SEDUVI - Agosto 2018

El 27 de agosto de 2018, dada la respuesta que se ha presentado por parte de los damnificados y los tiempos de conclusión, del monto original de la Acción, ISC notificó que sólo utilizará 100 millones de pesos.

Para la ejecución del Programa de Reforzamiento/Rehabilitación, el Gobierno de la Ciudad de México ha emitido 3 Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial:

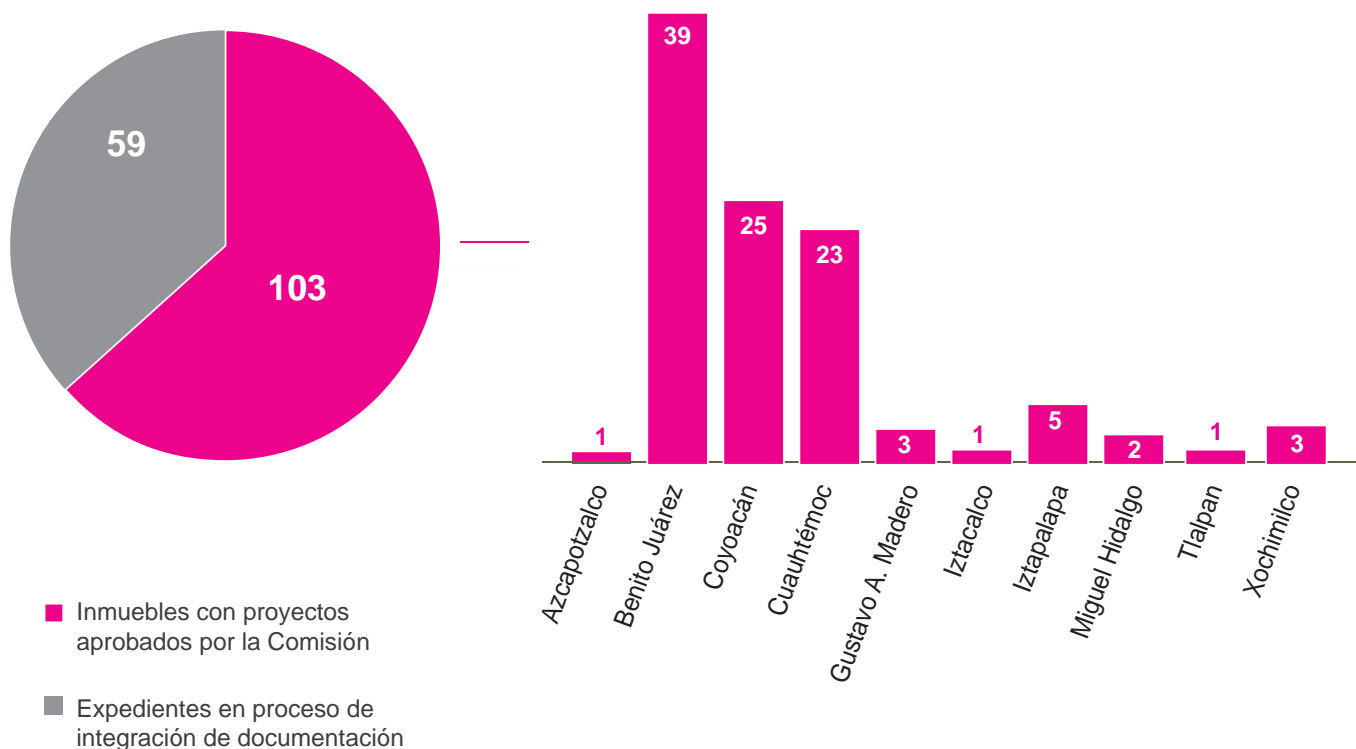
- Lineamientos para la Aplicación del Procedimiento para la Rehabilitación Estructural y Reconstrucción de Vivienda Unifamiliar y Vivienda Plurifamiliar en Conjunto Horizontal.
- Lineamiento para la Aplicación del Procedimiento para la Rehabilitación Estructural de Edificios de Vivienda Multifamiliar.
- Lineamientos y Tabulador de Pagos de Proyectos de Rehabilitación y Reconstrucción.

El ISC instaló un módulo para atender a los interesados en obtener la ayuda económica para el pago del proyecto de rehabilitación estructural, con la finalidad de brindar asesoramiento respecto de los Lineamientos, integrar sus expedientes con base en los requisitos que deben cumplirse, para después turnarlo a la Comisión y continuar su trámite.

Desde el 23 de mayo de 2018, fecha de aprobación de la Acción, hasta el 19 de septiembre de 2018, el ISC ha atendido a 683 personas y abierto 162 expedientes de inmuebles, susceptibles de recibir el apoyo para el pago del proyecto de rehabilitación, de los cuales 103 ya fueron aprobados por la Comisión y 59 se encuentran en proceso de integración de expediente.

El importe del apoyo aprobado para la elaboración de los proyectos estructurales de rehabilitación correspondiente a los 103 expedientes, es de 33.96 millones de pesos lo que representa el 33.96 por ciento del nuevo monto aprobado para esta Acción.

ESTATUS DE LA APROBACIÓN DEL APOYO FINANCIERO PARA LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN



Fuente: ISC - Septiembre 2018

### Programa integral para la Restauración y Preservación del Patrimonio Histórico – Cultural

Este programa surgió de la necesidad de ordenar la restauración y preservación de los inmuebles considerados dentro de esta clasificación, además de incluir la adecuada gestión y administración de los recursos federales y locales necesarios para tales efectos y; con base en el censo de afectaciones de este tipo de inmuebles, establecer los mecanismos para la reconstrucción de los mismos. Lo anterior fundamentado en el artículo 92 de la Ley para la Reconstrucción.

Los alcances de intervención emitidos por las instancias ejecutoras, SEDUVI y Secretaría de Cultura, fueron los siguientes:

- Apuntalamiento de inmuebles en riesgo.
- Resguardo y conservación de bienes inmuebles afectados.
- Elaboración y ejecución de proyectos de restauración y rehabilitación bajo la dirección y supervisión del INAH.

La Comisión aprobó mediante el Acuerdo 2018-CRRT-19 que se tomó en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, el día 06 de junio del presente, dos planes de acción presentados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, donde indican que es la SEDUVI la dependencia responsable de ejecutar las acciones y montos mencionados a continuación:

Tabla 17. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)	Dependencia asignada en un principio	Dependencia reasignada
Proyectos Ejecutivos	1'098,625	Secretaría de Cultura	SEDUVI
Estudios para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la reconstrucción de Monumentos Históricos.	22'831,557	Secretaría de Cultura	SEDUVI
<b>TOTAL</b>	<b>23'930,182</b>		

La SEDUVI en conjunto con la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, se han dado a la tarea de integrar el Censo de Patrimonio Cultural Urbano e Histórico afectado por el 19S, con base en la información presentada por el Comité de Emergencias y los dictámenes técnicos emitidos por los DRO para SEDUVI.

Se tiene conocimiento de datos preliminares por parte de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (previos a la aprobación de las acciones por parte

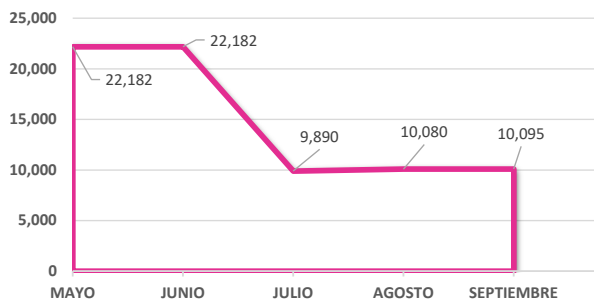
de la Comisión), respecto a 209 intervenciones en Monumentos Artísticos e Históricos que atiende la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural con recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Estos trabajos se incorporaron al censo realizado por SEDUVI a partir del mes de julio.

El avance anual en la conformación del Censo se muestra en la siguiente gráfica; cabe destacar que las cifras correspondientes a los meses de mayo y junio son muy elevadas, debido a que en ese entonces, el censo también contemplaba los registros de las Primeras Evaluaciones publicados en la Plataforma CDMX, sin embargo, eran datos preliminares y pendientes de valoración, mismo que, al momento de ser validados por SEDUVI, el universo de inmuebles se redujo en gran parte.



Gráfica 1. Avances del Censo de Patrimonio Cultural. Fuente: SEDUVI.

AVANCE EN LA VALORACIÓN DE INMUEBLES



UNIVERSO DE INMUEBLES A VALORAR



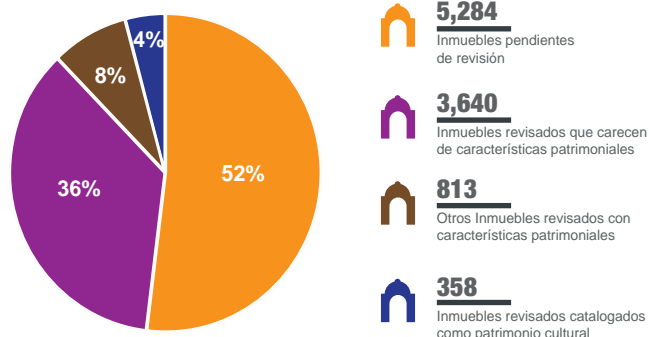
Respecto a la acción aprobada por la Comisión para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos antes mencionada y derivado de la conformación del censo de afectaciones, se enlistan a continuación los inmuebles que serán atendidos con dichos recursos:

Tabla 18. Fuente 8ª Sesión del Subcomité Operativo de Evaluación de Daños de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos realizada el 4 de septiembre de 2018

1. Capilla y Templo de San Lorenzo Acopilco	10. Templo de Santa Catarina Mártir	19. Templo y Antiguo Convento de San Andrés Apóstol
2. Templo de San Fernando	11. Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles	20. Parroquia de Santo Tomás Apóstol
3. Templo de San Juan de Dios	12. Templo y Antiguo Convento de San Matías	21. Templo y Antiguo Convento de San Gregorio Magno
4. Templo de la Santa Veracruz	13. Templo de San Gabriel	22. Templo de San Juan de los Lagos
5. Catedral Metropolitana	14. Templo y Antiguo Convento de Santa Ana	23. Capilla del Apóstol Santiago
6. Templo de Nuestra Señora de Loreto	15. Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua	24. Templo de Santa Cruz Acalpixca
7. Templo de la Profesa, San Felipe Neri	16. Templo y Antiguo Convento de San Pablo	25. Templo y Antiguo Convento de San Bernardino de Siena
8. Templo y Antiguo Convento de Regina Coeli	17. Templo y Antiguo Convento de la Asunción de María	
9. Columna de la Independencia	18. Templo de San Luis Obispo de Tolosa Tlaxiatemalco	

Del universo de inmuebles valorados, al mes de septiembre se tienen identificados 358 edificios catalogados como Patrimonio Cultural e Histórico afectado por el 19S.

CENSO DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO E HISTÓRICO



Fuente: SEDUVI - Septiembre 2018

### Infraestructura Hidráulica

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) lleva a cabo el Diagnóstico Postsísmico General de la Infraestructura Hidráulica de la CDMX, para lo cual realiza un inventario de las afectaciones que se presentaron con motivo del sismo, tanto en la red de agua potable como en el sistema de drenaje, con el fin de actualizar cada uno de los estudios existentes y poder realizar un programa de intervención estratégica para los próximos años.

Para ello, en la Octava Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2018 la Comisión aprobó a SACMEX, los siguientes planes de acción, mediante el acuerdo 2018-CRRT-02:

Tabla 19 Acción aprobada por la Comisión. Fuente Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

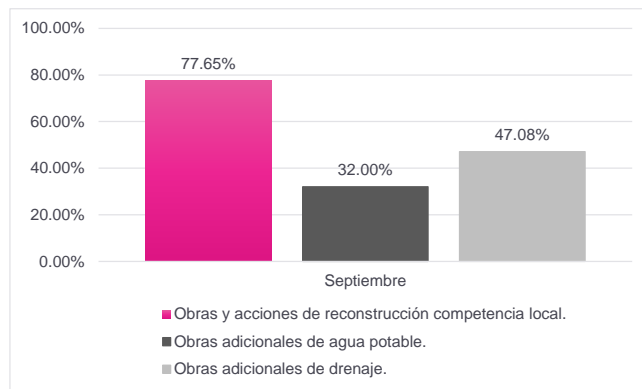
Acción	Monto (MXN)
Obras y acciones de reconstrucción competencia local, autorizadas como contraparte del programa FONDEN.	236,843,869.78
Obras adicionales de agua potable, para reconstrucción, recuperación y transformación.	113,950,000.00
Obras adicionales de drenaje, para reconstrucción, recuperación y transformación.	193,503,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>544,296,869.78</b>

SACMEX llevó a cabo obras y acciones de atención a la emergencia, competencia federal, autorizadas como Apoyo Parcial Inmediato (API), del Fideicomiso 2003 FONDEN con un monto de 126.71 millones de pesos, mismas que fueron concluidas en el mes de noviembre 2017.

Por otra parte, SACMEX continúa con los trabajos de reconstrucción de las redes de agua potable y drenaje, en diversos frentes de trabajo localizados en diferentes delegaciones, como: Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Respecto a las tres acciones que han sido aprobadas por la Comisión relacionadas con el Programa de Diagnóstico Postsísmico General de la Infraestructura Hidráulica de la CDMX, SACMEX reporta los avances físicos acumulados como se muestran en la tabla siguiente:

Gráfica 2. Porcentaje de avances físicos acumulados al mes de septiembre de 2018. Fuente: SACMEX.



### Obras y acciones de reconstrucción competencia local, autorizadas como contraparte del FONDEN

Se continúan los trabajos de reconstrucción de las redes hidráulicas (agua potable y drenaje) en diferentes colonias de las delegaciones Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.



Imagen 25. Frentes de trabajo Acción 1. Fuente: Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX.

### Obras adicionales de agua potable, para reconstrucción, recuperación y transformación

Se realizan trabajos de reconstrucción de las redes hidráulicas (agua potable), en las delegaciones Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.



Imagen 26. Frentes de trabajo Acción 2. Fuente: Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX.

### Obras adicionales de drenaje, para reconstrucción, recuperación y transformación

Se realizan trabajos de reconstrucción de las redes hidráulicas (drenaje), en las colonias Santa Martha Acatitla y 2da Ampliación Santiago Acahualtepec, en la delegación Iztapalapa, así como también en las colonias Miguel Hidalgo, La Nopalera, Pueblo de Santa Catarina, Pueblo de San Andrés Mixquic, localizadas en la delegación Tláhuac y en las colonias Embarcadero Tlamelaca, Pueblo Santa María Nativitas, Pueblo Santa Cruz Acapulca, San Gregorio Atlapulco, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, en la delegación Xochimilco, entre otras.



Imagen 27. Frentes de trabajo Acción 3. Fuente: Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX.



Imagen 28. Sustitución de tuberías para descargas domiciliarias. Fuente: Informe de la Delegación Tláhuac.



Imagen 29. Conclusión de trabajos obras de drenaje. Fuente: Informe de la Delegación Tláhuac.



Imagen 30. Construcción de cajas operadoras de válvulas. Fuente: Informe de la Delegación Tláhuac.



Imagen 31 Sustitución de tubería de la red de agua potable para tomas domiciliarias. Fuente: Informe de la Delegación Tláhuac.

### Pavimentación de vialidades primarias y secundarias

Tras el 19S, diversa infraestructura de la CDMX se vio muy afectada: luminarias, señalamiento, servicios de agua, gas, e infraestructura vial, entre otras.

La AGU es la encargada de realizar acciones para corregir la superficie de rodamiento de la red vial primaria y secundaria en las distintas delegaciones de la CDMX y con ello reestablecer su óptimo funcionamiento, por lo que la Comisión aprobó en la Décimo primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 2018-CRRT-13, la siguiente acción:

Tabla 20. Acción aprobada por la Comisión. Fuente Décimo Primer Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Pavimentación de vialidades primarias y secundarias	807'620,745.87

Para poder asegurar la movilidad, es necesario el trabajo consistente en la reconstrucción de las vialidades, teniéndose como meta la repavimentación de 1.44 millones de m<sup>2</sup>.

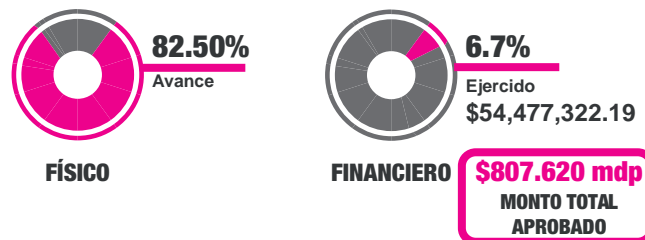
Las componentes del procedimiento constructivo son:

- Fresado de la superficie de rodamiento actual,
- acarreo del producto de fresado a banco de tiro autorizado por la SEDEMA,
- barrido de la superficie,
- aplicación de riego de liga,
- tendido de la mezcla asfáltica y
- compactación de la mezcla asfáltica.

El proyecto de repavimentación contempló en un inicio, un programa de ejecución de 213 días naturales; sin embargo, por reducción de metas, el programa de ejecución final resultó de 120 días naturales (del 1º de junio al 30 de septiembre del presente año).

A un año del 19S, la AGU reporta un avance físico del 82.50 por ciento en los trabajos que lleva a cabo en 27 tramos ubicados en 11 delegaciones de la CDMX.

### AVANCE FÍSICO-FINANCIERO PAVIMENTACIÓN AGU



Fuente: AGU - Septiembre 2018

Tabla 21. Tramos donde se realizan trabajos de pavimentación. Fuente: AGU.

Delegación	Tramos donde se trabaja
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	1
Benito Juárez	3
Coyoacán	2
Cuauhtémoc	3
Gustavo A. Madero	4
Iztapalapa	6
Tláhuac	2
Tlalpan	1
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	2
<b>Total</b>	<b>27</b>



De los principales trabajos que la AGU desarrolla, se pueden destacar los siguientes:

- Carriles centrales de Calz. Ignacia Zaragoza entre Puente de la Concordia y el Peñón en el sentido oriente – poniente



ANTES



DESPUÉS

- Canal de Miramontes, de Taxqueña a Av. Heroica Escuela Naval Delegaciones Tlalpan y Coyoacán.



ANTES



DESPUÉS

Fuente: Informe Agencia de Gestión Urbana

### Demolición y retiro de puentes peatonales Xochimilco – Tlalpan y arrendamiento de puentes peatonales provisionales

La Comisión ha aprobado a SOBSE los siguientes Planes de Acción relacionados con 2 puentes peatonales que resultaron afectados por el 19S:

Tabla 22. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Octava Sesión Ordinaria de la Comisión

Acción	Monto asignado (MXN)
Demolición, retiro y construcción de puentes peatonales Xochimilco-Tlalpan.	21,504,742.00

Tabla 23. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto asignado (MXN)
Arrendamiento de puentes provisionales, ubicados sobre Anillo Periférico, a la altura de calle Cañaverales y Av. Canal Nacional en las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco	6,325,000.00

Tabla 24. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto asignado (MXN)
Arrendamiento Puentes peatonales provisionales Tlalpan-Xochimilco	2,832,000.00

Los dos puentes peatonales objeto de los planes de acción referidos, se localizan en los límites de las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco y sufrieron daños estructurales severos, así como colapsos parciales:

Puente 1, en Anillo Periférico Blvd. Adolfo Ruíz Cortines, entre calles Cañaverales y Canal del Recodo, Colonia Magisterial.

Puente 2 Anillo Periférico en su intersección con Av. Canal Nacional y Antiguo Canal de Cuemanco, ambos en los límites de las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco.



Imagen 32. Croquis de localización puentes peatonales  
Fuente: Google Earth.

Con relación a las mencionadas acciones, al mes de septiembre se tiene el siguiente avance:

- Se han concluido los trabajos de desmontaje, demolición y retiro de escombros de los dos puentes peatonales dañados.
- Continúan colocados y en servicio, los dos puentes provisionales, a base de estructura metálica tubular:  
Puente Provisional 1, de 62.5 metros de longitud.



Imagen 33. Puente provisional 1 Anillo Periférico y calle Cañaverales

Fuente: Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX.

Puente provisional 2, de 85.0 metros de longitud.



Imagen 34. Puente provisional 2 Anillo Periférico y Av. Canal Nacional

Fuente: Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX.

Se encuentra en proceso la ejecución del proyecto de los nuevos puentes y se revisan los alcances de la documentación para la contratación de los trabajos.

Tabla 25. Avance financiero. Fuente: SOBSE.

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Porcentaje de avance
Arrendamiento de puentes peatonales	9,157,000.00	6,322,655.50	69.05

### Infraestructura Educativa

#### Agencia de Gestión Urbana (AGU)

Respecto a la infraestructura educativa afectada por el 19S, la AGU participa en dos acciones, aprobadas por la Comisión:

#### Rehabilitación de Escuelas

La primera acción, denominada "Rehabilitación de Escuelas", indicaba en su plan de acción original, que llevaría a cabo la rehabilitación de 120 planteles de educación básica. Esta meta fue modificada de común acuerdo con las autoridades de la Secretaría de Educación de la CDMX, quien estableció que serán 104 planteles donde se llevan a cabo trabajos de rehabilitación de diversos elementos, como bardas perimetrales, elementos estructurales (reforzamiento de cimentaciones y muros) así como reparación de instalaciones y de daños menores.

Tabla 26. Avance financiero. Fuente: SOBSE.

Acción	Monto asignado (MXN)	Dependencia que ejecuta
Rehabilitación de Escuelas	66'750,000.00	AGU

De acuerdo al programa de ejecución presentado por la AGU para la atención de 104 planteles educativos, quien prevé concluir los trabajos de reparación de daños menores para finales del mes de septiembre de 2018, reporta los siguientes avances físicos globales:

Tabla 27. Avances en Rehabilitación de Escuelas. Fuente: AGU.

ACTIVIDAD (CONCEPTOS)	Septiembre	
	Semana	
	1	2
REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2018		55.67
<b>Porcentaje de avance al mes de septiembre</b>		

En el porcentaje global reportado, se incluyen 45 planteles concluidos.

### Convenio para Reconstrucción de Escuelas SEDU-AGU

Derivado de que SEDU no cuenta con facultades legales para llevar a cabo la ejecución de obras de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física educativa, en apoyo de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) convino en atender, SEDU celebró un Convenio de participación conjunta con AGU para la rehabilitación, reparación o reconstrucción de los planteles educativos a través de la acción "Convenio para reconstrucción de escuelas SEDU-AGU", que fue aprobada a la SEDU y que representa un monto de 75 millones de pesos.

De esa manera, la SEDU suministrará a AGU 75 millones de pesos, para que ésta lleve a cabo el desarrollo de las obras de reconstrucción o rehabilitación de 88 planteles educativos, de los cuales, 26 ya se encuentran en proceso y 62 pendientes de intervención. Se prevé el término de los trabajos para el 30 de noviembre de 2018.

### Secretaría de Educación (SEDU)

En la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2018, la Comisión aprobó la modificación de los planes de acción presentados por SEDU, que serán atendidos con los 137.49 millones de pesos de recursos fiscales autorizados por SEFIN:

Tabla 28. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Coordinación y seguimiento de las obras y acciones de reconstrucción	5'495,000
Convenio para reconstrucción de escuelas SEDU-Agencia de Gestión Urbana.	75'000,000
Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para el otorgamiento de Verificaciones de la Seguridad Estructural a planteles educativos de la CDMX	57'000,000
<b>TOTAL</b>	<b>137'495,000</b>

Respecto a las acciones "Coordinación y seguimiento de las obras y acciones de reconstrucción" y "Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para el otorgamiento de Verificaciones de la Seguridad Estructural a planteles educativos de la CDMX", SEDU reporta lo siguiente:

### Coordinación y seguimiento de las obras y acciones de reconstrucción

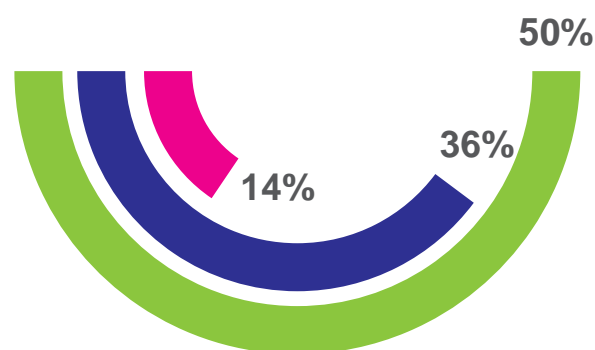
Con relación al censo de 1,900 planteles educativos que resultaron afectados, han sido distribuidos por origen de los recursos para su respectiva rehabilitación o reconstrucción, a las distintas instituciones y organismos educativos, de la siguiente manera:

Tabla 29. Censo de escuelas afectadas. Fuente: SEDU.

Atiende	Tipo/Nivel Educativo					Total
	Preesc.	Prim.	Espec.	Sec.	Normal	
AEFCM	255	327	29	142	0	753
CDMX	114	218	4	101	0	444
INIFED	254	316	20	112	1	703
					Total	1,900

Con el objetivo de atender la rehabilitación, recuperación o reconstrucción de 447 inmuebles educativos al 19 de septiembre, SEDU reporta lo siguiente:

### INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



**222**  
Concluidos

**163**  
En Proceso

**62**  
Pendientes

Fuente: SEDU - Septiembre 2018

### Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para el Otorgamiento de verificaciones de Seguridad Estructural a planteles educativos de la CDMX.

Al mes de septiembre, se encuentra en proceso el convenio a celebrarse entre SEDU e ISC para el desarrollo de esta acción.

Por otra parte, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2018, la Comisión aprobó los siguientes planes de acción:

Tabla 30 Acciones aprobadas a SEDU. Fuente: Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión.

Planes de Acción Aprobados	Monto (MXN)
Adquisición de materiales y equipamiento para la reconstrucción, rehabilitación y habilitación de escuelas públicas	58'000,000
Campaña "Respuesta ante una emergencia sísmica" (material didáctico)	4'000,000
Distribución de gabinetes para la atención emergente de siniestros en escuelas públicas	52'000,000
Convenio para el diagnóstico e implementación de la estrategia "Hacia una Ciudad del Conocimiento Resiliente"	9'000,000
Convenio para la implementación de protocolos para la atención de la emergencia en el Sector Educativo	9'000,000
Aportación al Instituto para la Seguridad de las Construcciones para las revisiones estructurales a planteles educativos de la CDMX.	7'505,000
<b>TOTAL</b>	<b>139'505,000</b>

### Infraestructura de Salud

En la revisión de la Red Hospitalaria, la Secretaría de Salud (SEDESA) reportó en su censo de afectaciones 47 instalaciones afectadas por el 19S, de las cuales: 40 resultaron con daños parciales, dos con daños graves y cinco Centros de Salud reportados con daño total. Los inmuebles se atienden al mes de septiembre con recursos mixtos (aseguradoras, recursos propios, FONDEN y FONADEN), a excepción de dos Centros de Salud que no cuentan con seguro y requieren reparaciones mayores e incluso, su reubicación temporal.

Por lo anterior, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2018, la Comisión aprobó los siguientes planes de acción:

Tabla 31. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción/Proyecto	Monto (MXN)	Dependencia que ejecuta
Reubicación temporal de los Centros de Salud Santa Rosa Xochiac	830,815.20	SEDESA
Reubicación temporal de los Centros de Salud Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda	1'770,661.86	SEDESA
<b>TOTAL</b>	<b>2'601,477.06</b>	



SEDESA llevó a cabo la contratación de los servicios para la adecuación y montaje de casetas temporales para la reubicación de los dos centros de salud, de los cuales se reporta lo siguiente:

Tabla 32. Descripción de los trabajos para la instalación de la caseta temporal. Fuente: SEDESA.

Instalación de la Caseta Temporal Centro de Salud Santa Rosa Xochiac	
<b>Institución Responsable</b>	SEDESA
<b>Ubicación:</b>	Calzada Desierto de los Leones N°7615, Col. Santa Rosa Xochiac, Del. Álvaro Obregón
<b>Fecha de inicio:</b>	27 de julio de 2018
<b>Fecha de término:</b>	30 de octubre de 2018
<b>Periodo de ejecución</b>	14 semanas
<b>Descripción de los trabajos:</b>	Se ha realizado la limpieza y nivelación del terreno, así como la cimentación y el confinamiento del área sobre la que se desplantará la caseta.
<b>Población que atenderá:</b>	8,610 personas / 810 consultas mensuales
<b>Porcentaje Avance:</b>	25
<b>Fotografías de los trabajos:</b>	

Tabla 33. Descripción de los trabajos para la instalación de la caseta temporal. Fuente: SEDESA.

Instalación de la Caseta Temporal Centro de Salud Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda	
<b>Institución Responsable</b>	SEDESA
<b>Ubicación del Centro de Salud:</b>	Calle Benito Juárez S/N, Col. Santa Martha Acatitla, Del. Iztapalapa
<b>Ubicación de la Caseta Temporal:</b>	Calle 5 de Mayo S/N, Col. Santa Martha Acatitla. Del. Iztapalapa
<b>Fecha de inicio:</b>	27 de julio de 2018
<b>Fecha de término:</b>	30 de diciembre de 2018
<b>Periodo de ejecución:</b>	Cinco meses
<b>Descripción de los trabajos:</b>	El terreno donde se realizará la instalación se encuentra en proceso de adjudicación para dar inicio a los trabajos.
<b>Población que atenderá:</b>	40 mil personas / 2 mil consultas mensuales

### Inmuebles con daños menores

Derivado del 19S, diversos inmuebles de la Ciudad de México resultaron con una afectación considerada como daños menores que no representan riesgo estructural del inmueble.

Por lo anterior el Gobierno de la Ciudad de México instruyó a SOBSE para que coordinara el programa de "Apoyo de Materiales en Inmuebles con Daños Menores", el cual tiene como objetivo principal acelerar la vuelta a la normalidad a viviendas que sufrieron daños menores con el sismo.

El apoyo consiste en entregar ayudas en especie o realizar las reparaciones necesarias, siempre y cuando no rebasen de un monto total de 8 mil pesos por vivienda.

SOBSE concentró las cédulas postsísmicas elaboradas por personal del ISC y SEDUVI y con voluntarios que contaran con conocimientos necesarios para elaborarlas en los primeros días de la contingencia. Al mismo tiempo se colocaron Módulos de atención, en diferentes delegaciones, para que los damnificados pudieran registrar su inmueble y solicitar el apoyo necesario.

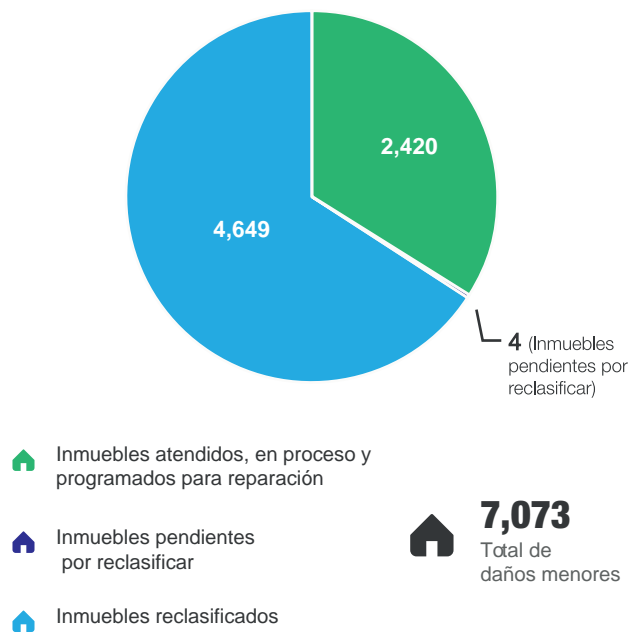
El proceso que se les dio a las cédulas fue el siguiente:

- Todas las cédulas fueron reorganizadas por delegación.
- Se formaron cuadrillas de trabajo, a las cuales se les asignaron paquetes de cédulas para acudir a los domicilios correspondientes y determinar el daño y levantar un reporte fotográfico.
- Derivado del análisis del reporte correspondiente se realizó una clasificación y se identificaron aquellos que sí entraban al programa.
- Se realiza la asignación de un contratista para realizar los trabajos de reparación.

A un año del sismo, SOBSE cuenta con un total de 7,073 cédulas postsísmicas, de las cuales 7,069 ya fueron analizadas, a continuación se presenta el estatus correspondiente:

- 2,420 cédulas correspondientes al programa de daños menores:
  - 2,251 ya atendidas
  - 21 en proceso de reparación
  - 148 programadas para reparación
- 4,649 reclasificadas fuera del programa.
- De las 4 cédulas restantes, 3 se encuentran en proceso de análisis y una más está pendiente de visita.

### APOYO DE MATERIALES EN INMUEBLES CON DAÑOS MENORES



Fuente: SOBSE - Agosto 2018

De acuerdo a lo anterior SOBSE presenta un 97.6 por ciento de avance, lo que indica que para finales del mes de octubre se prevé concluir con dicho programa.

Para el ejercicio fiscal 2017, SOBSE contaba con un monto total de 50 millones de pesos provenientes del FONADEN, de los cuales sólo se ejercieron 13.41 millones de pesos.

Para el 2018 SOBSE reporta el siguiente ejercicio:

Tabla 34. Avance financiero. Fuente: SOBSE.

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Porcentaje de avance
Servicio de atención a daños menores	20,000,000	15,782,045.50	78.91

## Infraestructura Penitenciaria

Con el propósito de dar atención a las edificaciones de los cuatro centros penitenciarios que sufrieron afectaciones por el 19S, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (sSSP) presentó el Plan de Acción "Reconstrucción de los Centros Penitenciarios afectados por el pasado sismo del 19 de septiembre de 2017".

En la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2018, la Comisión aprobó a la sSSP, el siguiente plan de acción, mediante el acuerdo 2018-CRRT-18:

Tabla 35. Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Reconstrucción de los Centros Penitenciarios (El Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y el Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan").	387,500,000

Para la ejecución de los trabajos, el 16 de julio de 2018, la sSSP formalizó cuatro contratos por un monto global de 387.32 millones de pesos, todos con un periodo de ejecución del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018, mismos que corresponden a los siguientes centros penitenciarios:

- En el caso de la Penitenciaría de la CDMX, un contrato para la ejecución de los trabajos y otro, para la supervisión de los mismos.
- En el caso del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y el Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan, celebró un contrato para la ejecución de los trabajos de rehabilitación de estos tres centros penitenciarios y otro, para la supervisión de los mismos.

Los trabajos dieron inicio el 16 de julio del presente, donde se informa el siguiente avance al 19 de septiembre de 2018:

Centro Penitenciario y frentes con trabajos en proceso	Porcentaje de Avance Físico
<b>Penitenciaría de la CDMX</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en edificio de gobierno, Dormitorios 3, 4, 7 y 9, Servicios generales (Túnel de inspección), Esclusa norte (portón y caseta de vigilancia), Pavimentos estacionamiento, Sistema de circuito cerrado de TV, Preliminares.</li> </ul>	18.07
<b>Reclusorio Preventivo Varonil Oriente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en Centro Escolar, Kilómetro de Dormitorios, Kilómetro de Gobierno y Muro de Contención en Cinturón de Seguridad, Torre de vigilancia 5 y 7.</li> </ul>	9.26
<b>Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en Acceso Principal a la Comunidad y Tanque Elevado.</li> </ul>	0.66
<b>Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en Puente Torre Médica</li> </ul>	0.81

En consideración de los montos contractuales, lo anterior representa un avance físico global en los trabajos del 14.98 por ciento, que al incluir la supervisión de los mismos, se incrementa a 15.33 por ciento, mismo avance que corresponde a la acción aprobada.

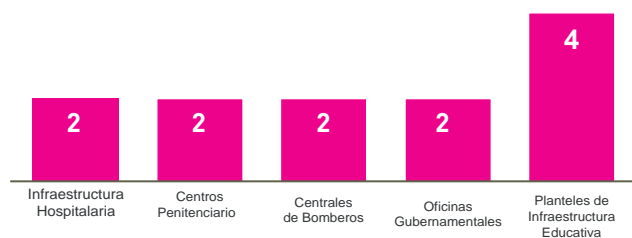
### Programa de Verificaciones Presísmicas en Edificios Estratégicos

Este Programa contempla la realización de verificaciones presísmicas, mediante el uso de tecnología y modelos de simulación en edificios estratégicos de la Ciudad en un mediano plazo, con el objetivo de contar con el registro de las características generales de dichas edificaciones (planos, estructura, cimentación, cálculo, materiales, etcétera), con la finalidad de prever el comportamiento de los inmuebles ante diferentes tipos de sismos.

El ISC es el responsable de este programa, que al mes de septiembre ha dictaminado un total de 12 edificios relevantes tanto del gobierno de la CDMX como del gobierno Federal, que son candidatos para considerarse dentro de éste y que corresponden a los siguientes tipos:

- Infraestructura Hospitalaria: dos (una Unidad de Medicina y un Hospital).
- Centros Penitenciarios: dos (una Penitenciaría y un Reclusorio).
- Centrales de Bomberos: dos (en Delegaciones Venustiano Carranza y Tláhuac).
- Oficinas Gubernamentales: dos (en Delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc).
- Planteles de Infraestructura Educativa: cuatro (tres escuelas primarias y una secundaria).

#### TIPO DE EDIFICIOS RELEVANTES DICTAMINADOS



Fuente: ISC - Septiembre 2018

### Proyectos de Reconstrucción

SEDUVI, de acuerdo a los "Lineamientos y Tabulador de pagos de proyectos de rehabilitación y reconstrucción, para inmuebles afectados por el "Fenómeno Sísmico del Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecisiete", al mes de septiembre ha presentado ante la Comisión 20 expedientes de los cuales dio procedencia para el otorgamiento del apoyo para el pago del proyecto ejecutivo.

Tabla 36. Estatus de inmuebles con solicitud y procedencia de la Comisión para el otorgamiento de apoyo para pago de proyecto ejecutivo de reconstrucción.

Item	Ubicación del inmueble	Monto (MXN)	Estatus
1	Coquimbo 911 Colonia Lindavista Norte, Delegación Gustavo A. Madero	1.527.412,00	Procedente
2	Boulevard Xola No. 32, colonia Álamos, Delegación Benito Juárez	1.854.562,50	Procedente
3	Galicia No. 245, colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, CP. 03400	972.486,00	Procedente
4	Sinaloa 120, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.6700	564.177,00	Procedente
5	Prolongación Petén 915, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez	1.295.384,63	Procedente
6	Enrique Rébsamen 241 Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez	1.124.364,39	Procedente
7	Azores 609, Portales Norte, Delegación Benito Juárez	1.974.449,88	Procedente
8	Escocia 29, Parque San Andrés, Delegación Coyoacán	2.785.257,85	Procedente
9	Avenida Pacífico 223, Los Reyes, Delegación Benito Juárez	2.445.074,10	Procedente
10	La Quemada 81, Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez	1.038.378,06	Procedente
11	Monrovia 1207, Portales Norte, Delegación Benito Juárez	924.566,40	Procedente
12	Paz Montes de Oca 93, General Anaya, Benito Juárez	1.856.011,60	Procedente
13	Tokio 517, Portales Norte, Delegación Benito Juárez	1.412.640,00	Procedente
14	Canal de Miramontes 3010, Girasoles III, Delegación Coyoacán	1.231.159,34	Procedente



Item	Ubicación del inmueble	Monto (MXN)	Estatus
15	Paseos del Río 10, Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán	2.362.859,10	Procedente
16	Nautla 28, Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc	636.500,61	Procedente
17	Toluca 28, Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc	1.176.159,67	Procedente
18	Paseos de las Higueras 89, Col. Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán	840.952,44	Procedente
19	Paseo de los Laureles 187, Col. Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán, C.P. 04250	3.010.165,20	Procedente
20	Rumania 918, Col. Portales Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300	1.442.599,20	Procedente

Tabla 37. Avance financiero. Fuente: SEDUVI.

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Avance (%)
Proyectos ejecutivos de Reconstrucción	110,000,000	3,329,365.20	3.03

**Programa para el Atlas de Riesgos: hacia un sistema de información de vulnerabilidad y riesgos.**

Los Atlas de Riesgos son instrumentos que sirven como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a las infraestructuras de diferentes territorios, e integra información sobre fenómenos a los que está expuesta una comunidad.

Derivado de que la Ciudad de México se encuentra expuesta a riesgos hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos, esta herramienta permite prevenir y mitigar el impacto ante posibles desastres.

La entidad responsable del desarrollo de este programa es SPC, quien ha informado que con relación con la actualización del Atlas de Peligros y Riesgos de la CDMX, realizó la Versión 2.0 y se está a la espera de que el Jefe de Gobierno realice la presentación correspondiente. Esta información estará disponible en línea a través de la dirección electrónica: [www.atlas.cdmx.gob.mx](http://www.atlas.cdmx.gob.mx).

Entre los cambios que se incluirían en esta versión se encuentran los siguientes:

- Información para realizar análisis estadísticos

- a nivel de vivienda, por área seleccionada.
- Datos de número de vivienda por polígono.
- Densidad de población e inmuebles públicos.
- Escenarios de riesgo por fracturamiento, inundaciones y hundimientos.

Con el propósito de realizar los estudios necesarios para la actualización del Atlas, SPC adquirió un equipo georadar que permite detectar hasta 40m de profundidad, las diferentes estructuras naturales del terreno (cambios litológicos, fracturas, grietas, minas, hundimientos y zonas contaminadas por hidrocarburos), así como infraestructura subterránea (tuberías, cables, etcétera).

También la Secretaría reporta la realización de dos estudios, cuyo objetivo es identificar zonas susceptibles al hundimiento y fracturamiento, los cuales servirán de apoyo para la prevención de daños en la infraestructura subterránea y viviendas y son los siguientes:

- Causas y Consecuencias de la Subsistencia del Cuadrante dos (Zona Oriente) de la Zona Cero de la Ciudad de México (Concluido).
- Causas y Consecuencias de la Subsistencia del Cuadrante dos (Zona Poniente), tres y cuatro, de la Zona Cero de la Ciudad de México (En proceso).

Concerniente a este mismo tema, se realizó un estudio geofísico en el embarcadero de Zacapa, en la delegación Xochimilco con el propósito de obtener información más detallada en esa zona.

Por otra parte, la Jefatura Delegacional y la Dirección de Protección Civil de Tláhuac, emitieron el documento “Actualización, integración y afectaciones geológicas en la delegación Tláhuac: Atlas de Riesgos Geológicos”, con fecha de abril de 2018, el cual contiene un censo detallado de las zonas de agrietamiento de suelos en esta demarcación, con el número de grietas, clasificación de riesgos, longitud, número de viviendas y personas afectadas.

Cabe mencionar que el 6 octubre de 2017 SPC presentó una versión del Atlas Público de Peligros y Riesgos de la CDMX donde se incluye información relativa al sismo de septiembre y cuyo contenido se indica en la siguiente tabla.

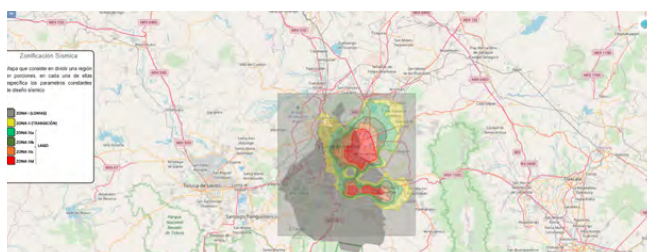


Imagen 35 Imagen de la Plataforma del Atlas Público de Peligros y Riesgos de la CDMX. Fuente: [www.atlas.cdmx.gob.mx](http://www.atlas.cdmx.gob.mx).

Tabla 38. Contenido del Atlas Público de Peligros y Riesgos de la CDMX. Fuente: [www.atlas.cdmx.gob.mx](http://www.atlas.cdmx.gob.mx).

Aplicación	Contenido
Capas de Apoyo	Zonificación sísmica y Delegaciones
Geológico	Zonificación Geotécnica, Zonificación Sísmica, Hundimientos, Altimetría, Pendientes, Geología Estructural, Inestabilidad de Laderas, Fisiografía, Suelos, Minas.
Hidrológico	Hidrológico, Riesgo Inundación, Encharcamientos/Inundación 2017, 2016, 2015.
Meteorológicos	Climas en la CDMX, Temperatura Máxima, Temperatura Máxima Anual, Temperatura Máxima Extrema Escenarios, Temperatura Máxima Extrema Anual, Temperatura Mínima, Temperatura Mínima Extrema, Temperatura Mínima Extrema Anual, Lluvia Máxima, Lluvia Media, Tormenta Eléctrica, Tormenta Eléctrica Anual, Mapa de Granizo, Mapa de Granizo Anual, Lluvia Máxima Anual, Lluvia Máxima 24h Anual, Lluvia Media Anual.
Químico Tecnológicos	Incendios Forestales 2016 y 2017.
Socio Organizativos	Edificios de Gobierno, Hospitales públicos, Escuelas SEP, Museos, Bancos, Mercados.
Escenarios	Falla Emisor Poniente, Falla Emisor Central, Falla Gran Canal.
Sismo 19/09/17	Fracturas Inferidas, Inmuebles afectados, Zonificación Sísmica, Zonificación Geotécnica, Delegaciones.

## Rehabilitación de Mercados

Derivado del 19S resultaron con daños severos cuatro mercados públicos, ubicados en distintas delegaciones; uno en Xochimilco, dos en Tláhuac y uno en Cuauhtémoc.

Tabla 39: Mercados Afectados por el 19S. Fuente: SOBSE, Google Maps.

Mercado	Delegación	Ubicación
Mercado San Juan de las Curiosidades	Cuauhtémoc	Entre calles Aranda, Ernesto Pugibet y Ayuntamiento, Colonia Centro
Mercado de Santa Cecilia	Tláhuac	entre calles Carlos Espinoza de los Monteros y Arnulfo Miramontes
Mercado San Juan Ixtayopan	Tláhuac	Calles Ignacio Zaragoza, cerrada Ignacio Zaragoza y Lázaro Cárdenas, Colonia La Asunción
Mercado de San Gregorio	Xochimilco	Esquina de las calles Fernando Montes de Oca y Av. Chapultepec, Colonia San Gregorio,

Al mes de septiembre, la atención a estos cuatro mercados presenta el siguiente estatus:

- SEDECO en su informe presentado a la Comisión, manifiesta que llevó a cabo la firma de un convenio con SOBSE para que ésta realice los proyectos ejecutivos de los mercados afectados, para lo cual se destinarán 17 millones de pesos, dichos recursos fueron gestionados entre SEDECO y SOBSE, sin dejar de señalar que las obras de demolición, rehabilitación o reconstrucción de los cuatro mercados se realizarán a través de SOBSE.
- SEDECO lleva a cabo la reubicación de los locatarios de los mercados afectados, al momento, ya han sido reubicados los 79 locales que componen el mercado de San Juan Ixtayopan y los 61 locales del mercado de Santa Cecilia, ambos de la delegación Tláhuac, en cuanto a los mercados de San Gregorio Atlapulco, delegación Xochimilco y San Juan de las Curiosidades, en la delegación Cuauhtémoc, ya han sido instalados y colocados locales temporales.

El estatus de los mercados afectados es el siguiente:

Mercado San Gregorio Atlapulco	Estatus
 <p>Ubicado entre calles Fernando Montes de Oca y Av. Chapultepec, Colonia San Gregorio, Delegación Xochimilco, CDMX</p>	<p>Se está en espera de llevar a cabo la reubicación de los locatarios. Se inició con la colocación de tapias perimetrales; en cuanto a la demolición del Mercado, está en proceso de licitación.</p>

Tabla 40 Croquis de localización y estatus de trabajos  
Fuente: Google Maps.

Mercado San Juan Ixtayopan	Estatus
 <p>Ubicado entre calles Ignacio Zaragoza, cerrada Ignacio Zaragoza y Lázaro Cárdenas, Colonia La Asunción, Delegación Tláhuac, CDMX. Fuente: Google Maps.</p>	<p>Se ha llevado a cabo la reubicación de los locatarios, así como la colocación de tapias de madera. En espera del dictamen estructural por parte del ISC.</p>

Tabla 42 Croquis de localización y estatus de trabajos  
Fuente: Google Maps.

Mercado Santa Cecilia	Estatus
 <p>Ubicado entre calles Carlos Espinoza de los Monteros y Arnulfo Miramontes, Del. Tláhuac, CDMX,</p>	<p>En espera del dictamen estructural por parte del ISC.</p>

Tabla 41 Croquis de localización y estatus de trabajos  
Fuente: Google Maps.

Mercado San Juan de las Curiosidades	Estatus
 <p>Ubicado entre calles Aranda, Ernesto Pugibet y Ayuntamiento, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CDMX. Fuente: Google Maps.</p>	<p>Se está en espera de llevar a cabo la reubicación de los locatarios. En proceso de licitación el proyecto para la rehabilitación del Mercado.</p>

Tabla 43 Croquis de localización y estatus de trabajos  
Fuente: Google Maps.

El 29 de agosto de 2018, la Comisión aprobó a SEDECO, los siguientes Planes de Acción para atender lo relativo a la Rehabilitación de dos mercados públicos que resultaron afectados por el 19S:

Tabla 44 Acción aprobada por la Comisión. Fuente: Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Acción	Monto (MXN)
Rehabilitación de Mercado Abraham del Llano - Nopalera	4,016,000.00
Rehabilitación de Mercado General Felipe Astorga Ochoa	4,019,000.00

**Mercado Abraham del Llano - Nopalera**




Ubicado entre calles Gallo de Oro Angélica Paulet y Falstaff, colonia La Nopalera, Delegación Tláhuac, CDMX.

Tabla 45 Croquis de localización. Fuente: Google Maps.

**Mercado General Felipe Astorga Ochoa**




Ubicado entre calles Don Carlo, Giovanni y Jacobo Leija, colonia Agrícola Metropolitana, Delegación Tláhuac, CDMX.

Tabla 46 Croquis de localización. Fuente: Google Maps.

### Seguro de Desempleo

Derivado del programa “Seguro de desempleo” que lleva a cabo la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y desde el mes de enero del presente año, se han entregado 274 apoyos económicos por un importe de 4,836 pesos cada uno a personas trabajadoras (locatarias y empleadas) en el mercado público de “San Gregorio” en Xochimilco, los cuales presentan el siguiente avance:

Tabla 47. Avance financiero. Fuente: STyFE.

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Porcentaje de avance
Seguro de desempleo	3,554,460.00	1,325,064.00	37.27

Adicional a lo anterior, la dependencia planea beneficiar a mil personas entre empleados y locatarios de los mercados públicos “Santa Cecilia”, San Juan Ixtayopan”, “Mercado de Artesanías y curiosidades Mexicanas de San Juan”, “San Antonio Tecómitl” y “San Salvador Cuauhtémoc” ubicado en las delegaciones Tláhuac, Cuauhtémoc y Milpa” con un monto aproximado de 14 millones de pesos, provenientes de recursos propios.



# CAPÍTULO 6

## FINANCIERO

Mediante el acuerdo "INSTRUCCIÓN FONADEN-CT-20-SEP-2017", derivado del sismo ocurrido el día 19 de septiembre de 2017, que afectó a la Ciudad de México y de la declaratoria de Emergencia que expidió el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se activó el Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México (FONADEN) donde se autorizó la asignación de recursos por un monto inicial de 3 mil millones de pesos para ser destinados a la atención de la emergencia en el 2017.

Para el año 2018 y con fundamento en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, se cuenta con un recurso total disponible de 6,855 millones de pesos para la atención de acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX; cabe mencionar que a solicitud de la SEFIN y en cumplimiento al artículo antes mencionado, específicamente en su fracción I, se han reservado 100 millones de pesos que serán asignados al FONADEN.

En este capítulo se integra el ejercicio del gasto que han presentado las dependencias e institutos de Gobierno que participan en la reconstrucción de la CDMX.



6. FINANCIERO

Durante el año 2017 diversas dependencias y delegaciones llevaron a cabo acciones de reconstrucción que involucraron diferentes trabajos de reparaciones.

De los 3 mil millones de pesos autorizados sólo se ejercieron 2,584.15 millones de pesos de la siguiente manera:

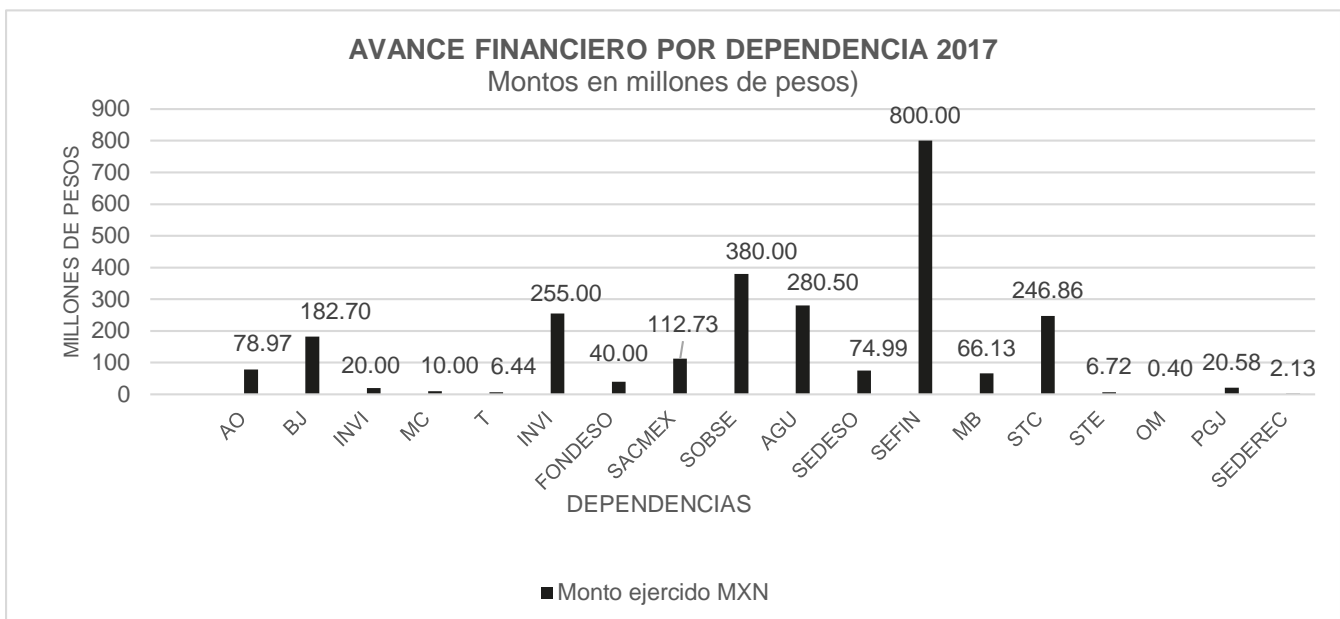
Tabla 48 Montos ejercidos por dependencia, ejercicio 2017.

Dependencia	Monto ejercido (MXN)
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (AO)	78,967,000.00
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ (BJ)	182,700,112.00
DELEGACIÓN IZTAPALAPA (II)	20,000,000.00
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS (MC)	10,000,000.00
DELEGACIÓN TLÁHUAC (T)	6,438,045.02
INSTITUTO DE VIVIENDA (INVVI)	255,000,000.00
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONDESOS)	40,000,000.00
SISTEMA DE AGUAS (SACMEX)	112,732,400.00
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE)	380,000,000.00

Dependencia	Monto ejercido (MXN)
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA (AGU)	280,500,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS)	74,994,524.97
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	800,000,000.00
METROBUS (MB)	66,128,298.00
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC)	246,863,813.00
SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (STE)	6,716,224.00
OFICIALÍA MAYOR (OM)	400,000.00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ)	20,579,200.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC)	2,134,000.00
<b>TOTAL :</b>	<b>2,584,153,616.99</b>

Además de los recursos antes mencionados, se recibieron donativos por un monto de 20 millones de pesos por parte de Grupo Walmart, así como de 5.38 millones de pesos por parte de la sociedad civil, que dan un total de 25.38 millones de pesos.

Tabla 49 Montos ejercidos por dependencia, ejercicio 2017. Fuente: Plataforma CDMX.



En 2018, y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y específicamente con respecto a lo que establece el artículo 14, la Comisión ha aprobado 49 acciones que corresponden a un monto de 5,502 millones de pesos más los 100 millones de pesos reservados para el Fonaden, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 50 Avance financiero por dependencia, ejercicio 2018. Fuente: Informes dependencias.

Dependencia	Cantidad de acciones	Monto autorizado MXN	Porcentaje respecto al Presupuesto 2018	Monto ejercido MXN	Monto remanente MXN
SACMEX	3	544,296,869.78	8	0.00	544,296,869.78
SOBSE	12	887,379,742.00	13	348,280,431.66	539,099,310.34
AGU	5	1,208,120,745.87	18	172,587,137.71	1,035,533,608.16
SEDUVI	8	1,005,273,222.41	15	94,633,812.84	910,639,409.57
SEDU	9	277,000,000.00	4	0.00	277,000,000.00
INVEA	1	63,000,000.00	1	0.00	63,000,000.00
INVI	3	950,000,000.00	14	915,735,000.00	34,265,000.00
ISC	2	130,645,000.00	2	0.00	130,645,000.00
SEDESA	2	2,601,477.06	0.04	0.00	2,601,477.06
SEGOB	1	387,500,000.00	6	0.00	387,500,000.00
SEDECO	2	8,035,000.00	0.1	0.00	8,035,000.00
DGJyEL	1	38,937,807.00	1	0.00	38,937,807.00
SEFIN	N/A	100,000,000.00	1	0.00	100,000,000.00
	49	5,602,789,864.12	82	1,531,236,382.21	4,071,553,481.91

Al corte del mes de septiembre se lleva un avance ejercido del 27.33 por ciento con respecto al monto total autorizado para el 2018.

Tabla 51 Avance financiero por dependencia, ejercicio 2018. Fuente: informes dependencias de septiembre 2018.

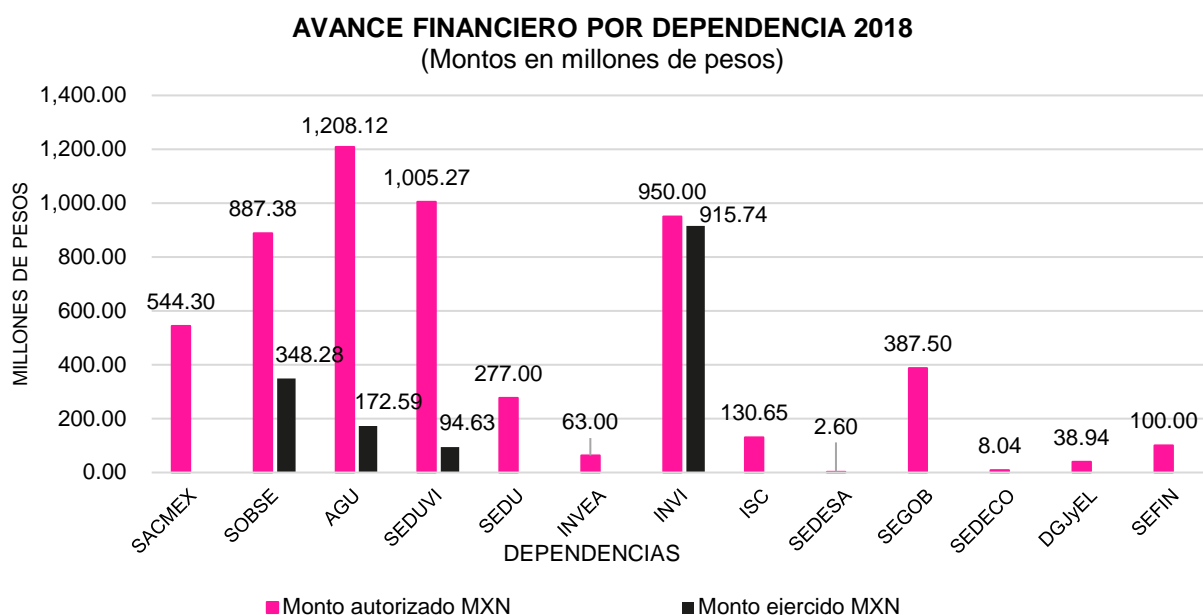
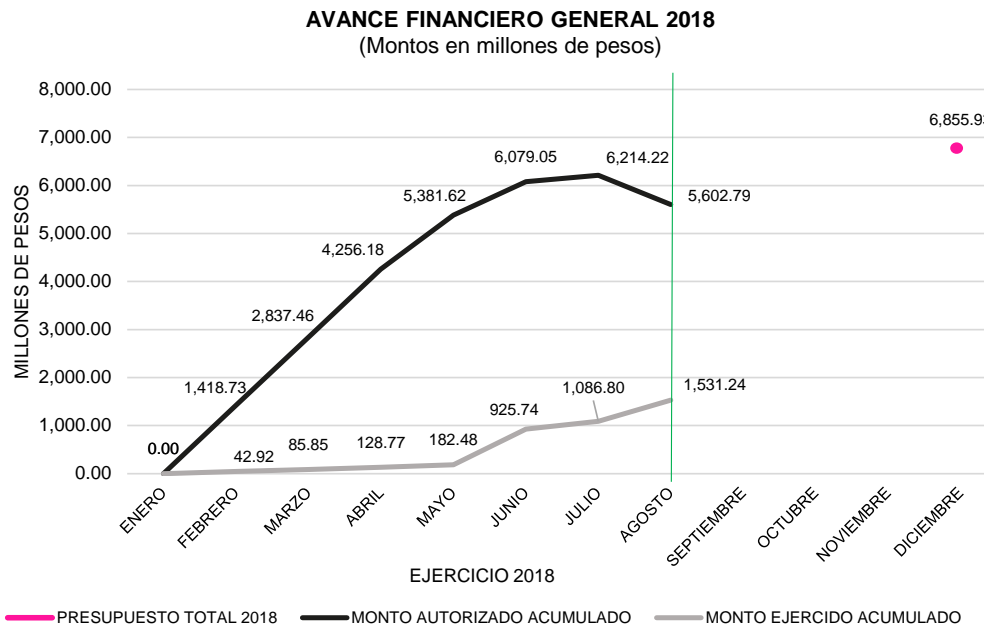


Tabla 52 Avance financiero general, ejercicio 2018.  
Fuente: informes dependencias de septiembre 2018.



### Créditos Emergentes para la Reconstrucción de Vivienda.

El INVI ha entregado **931.85 millones de pesos** correspondientes a 6,734 créditos de noviembre de 2017 a agosto de 2018 en 33 entregas para el programa "Créditos Emergentes de Reparación de Vivienda" (CERV), de la siguiente manera:

**a) Ejercicio 2017:** De noviembre a diciembre, entregó 591 créditos por un monto de 80.98 millones de pesos.

**b) Ejercicio 2018:** De enero a agosto, se entregaron 6,143 créditos por un monto de 850.89 millones de pesos.

**c)** La meta considerada al 30 de noviembre 2018, es de 10,356 créditos, lo que se traduce en un importe total estimado de 1,438.95 millones de pesos.

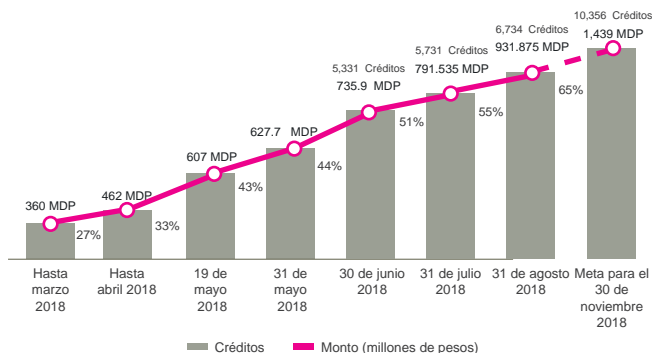
### Otorgamiento de ayuda de renta.

De septiembre 2017 a agosto de 2018, INVI ha entregado un monto total de 159.92 millones de pesos, correspondientes a la entrega de 53,307 cheques, por un importe de 3 mil cada uno, para familias afectadas, correspondiente a la primera etapa del programa "Apoyo de renta".

Para la segunda etapa de este programa, se ha erogado un total de 64.84 millones de pesos correspondiente a la entrega de 16,210 cheques, por un importe de 4 mil pesos cada uno.

Se tiene proyectado para la segunda etapa entregar al 19 de septiembre, la cantidad de 1,445 cheques por un monto global de 5.78 millones de pesos.

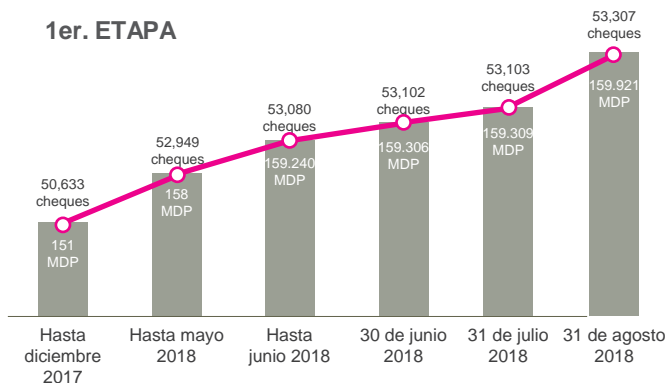
### APOYO Y GESTIÓN CREDITICIA



Fuente: INVI - Agosto 2018

### APOYO PARA LA RENTA

#### 1er. ETAPA

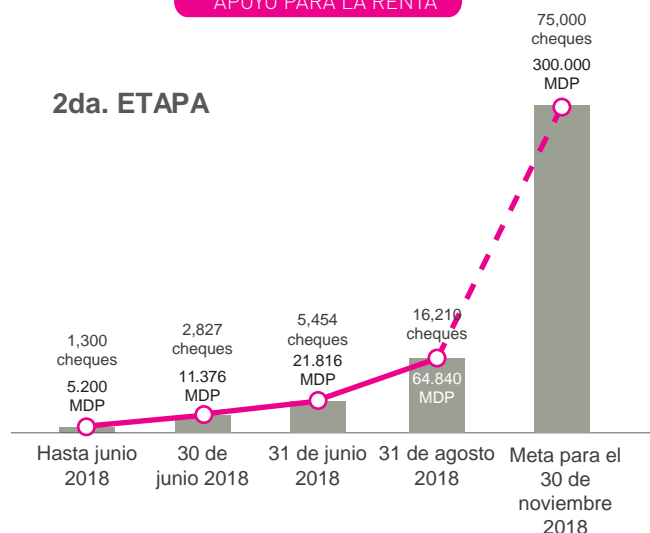


Fuente: INVI - Agosto 2018



APOYO PARA LA RENTA

2da. ETAPA



Fuente: INVI - Agosto 2018

Otorgamiento de crédito para la construcción de vivienda nueva.

El INVI tiene considerado realizar esta acción por un monto de 400 millones de pesos por concepto de "Otorgamiento de crédito para la construcción de vivienda nueva", de los cuales al mes de septiembre ha erogado la cantidad de 159.18 millones de pesos que representa el 39.80 por ciento.

Apoyos Emergentes.

SEDECO lleva a cabo el programa Emergente para Personas con Negocios Afectados por el Sismo en la CDMX, diseñado por el FONDESOC para personas dueñas, encargadas o responsables de micro negocios que se encuentran ubicados dentro de las zonas afectadas por el sismo.

En atención a la declaratoria de emergencia del 19 de septiembre del 2017 se diseñaron tres productos financieros para apoyar a los negocios afectados, los cuales se mencionan a continuación:

- Microcréditos (FONDESOC CDMX): Financiamiento por grupo solidario de dos a cinco integrantes, donde cada uno pudo solicitar de dos mil a nueve mil.
- Mipymes (FONDESOC CDMX): Financiamiento individual hasta por 25 millones de pesos.
- Financiamiento bancario con garantías del Gobierno de la CDMX y de Nacional Financiera Banca de Desarrollo: A través de la banca comercial se ha otorgado financiamiento a empresas afectadas hasta por dos millones de pesos.

Los resultados de estos productos al mes de julio de 2018 son los siguientes:

Tabla 53. Avance financiero. Fuente: SEDECO.

Acción	Financiamiento	Monto (MXN)
Programa emergente para personas con actividades productivas para el autoempleo	692	5,051,000
Programa emergente para personas con negocios afectados por el sismo	17	411,000
Créditos otorgados NAFIN	456	6,900,000
<b>TOTAL</b>	<b>754</b>	<b>72,362,000</b>

Aportación CDMX para el cuarto pago a beneficiarios por reconstrucción con recursos FONDEN.

Tabla 54. Avance financiero cuarto pago a beneficiarios por reconstrucción. Fuente: SEDUVI

Acción	Monto asignado (MXN)	Monto ejercido (MXN)	Porcentaje de avance
Aportación CDMX para el cuarto pago a beneficiarios por reconstrucción con recursos FONDEN.	85,061,884	85,061,884	100.00

### Equipo de apoyo para certificación de inmuebles de reconstrucción y otros estudios.

Con el objeto de llevar a cabo la coordinación en la revisión y diagnóstico de inmuebles, así como la captura de datos en la actualización de la Plataforma CDMX, SEDUVI solicitó la aprobación de la acción "Equipo de apoyo para certificación de inmuebles de reconstrucción y otros estudios", equivalente a un monto de 8.35 millones de pesos, del cual ha ejercido la cantidad de 6.24 millones de pesos que representa el 74.72 por ciento.

Tabla 55. Avance financiero. Fuente: SEDUVI

Acción	Monto asignado	Monto ejercido	Porcentaje de avance
Equipo de apoyo para certificación de inmuebles de reconstrucción y otros estudios.	8,354,296.80	6,242,563.64	74.72

### Exenciones y facilidades administrativas.

Con respecto al programa referente a las exenciones y facilidades administrativas, SEFIN reporta dentro del periodo de enero a julio, que condonó el pago de contribuciones del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua a los contribuyentes propietarios de los inmuebles afectados por un importe de 210.05 millones de pesos que corresponden a 4,266 cuentas de personas beneficiadas.

Tabla 56. Reporte de la condonación de pagos por concepto de agua y predial. Fuente: SEFIN.

Cuentas catastrales acumuladas enero-junio		Cuentas catastrales en julio		Cuentas catastrales Totales	
4,259	196.69 millones de pesos	7	13.35 millones de pesos	4,266	210.05 millones de pesos

# CAPÍTULO 7

## PROSPECTIVA DE RESILIENCIA

La Ciudad de México como participante de la iniciativa de las 100 Ciudades Resilientes (100CR) ha y sigue demostrando que se está preparando para los desafíos artificiales y naturales a los que ha estado sometida y que cada vez son más intensos y frecuentes; por eso las dependencias involucradas en este tipo de procesos resilientes han enfocado sus esfuerzos de manera inteligente en generar nuevas oportunidades de reacción, medición de riesgos y preparación de sus ciudadanos para atender un evento de similar magnitud al ocurrido el 19 de septiembre de 2017. A este trabajo se unieron en la CDMX: la Agencia de Resiliencia, la Secretaría de Protección Civil y la Procuraduría Social con programas y acciones que fortalecen las capacidades de los ciudadanos, generando en ellos una perspectiva flexible al cambio, en un esquema de comunidad y con una preparación para asimilar y superar eventos adversos, inesperados y de gran impacto



Derivado del 19S la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México (ARCDMX) junto con algunas dependencias se sumaron a las labores de reparación del Tejido Social, Económico y de Infraestructura de la CDMX, por lo que informan que el trabajo desarrollado y por desarrollar permitirá a la ciudadanía y a su gobierno contar con un enfoque de construcción resiliente; a través de la realización de estudios y planes que sirvan como herramientas en la construcción de una ciudad preparada para un futuro lleno de retos por superar.

Las acciones que adelantó la ARCDMX son:

ACCIONES EJECUTADAS POR LA ARCDMX

ACCIONES EJECUTADAS POR LA ARCDMX

**Construyendo resiliencia comunitaria entre San Francisco y Ciudad de México**



Objetivo: Fortalecer la resiliencia en los barrios

Proyecto Piloto  
**4** Colonias CDMX  
EJECUTADO



**Plan de Resiliencia Hídrica para la Zona Patrimonio (ZP) de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta**



Objetivo: Desarrollo de un Modelo Hídrico, Regional y detallado de la ZP, para mejorar la gestión integral del agua y aumentar la resiliencia hídrica de la ZP

A DESARROLLAR

**Grupos Vulnerables frente al cambio climático**



Objetivo: construir resiliencia comunitaria frente a los riesgos naturales e impacto climático

Proyecto Piloto  
**4** Delegaciones en CDMX  
EJECUTADO

**Análisis de vulnerabilidad socioambiental para el Plan de Reconstrucción de la ZP de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta**



Objetivo: Evaluar la vulnerabilidad socioambiental de la ZP, para brindar herramientas que permitan aumentar la resiliencia, sostenibilidad y disminuir los riesgos que los hacen vulnerables

A DESARROLLAR

Fuente: ARCDMX - Septiembre 2018

**Protocolo de actuación para el sistema de movilidad de la CDMX**



Problemática: la invasión peatonal del espacio público en la circulación vehicular, retardó las labores de movilización y atención de la emergencia

A DESARROLLAR

Fuente: ARCDMX - Septiembre 2018



En el ámbito de Resiliencia, **PROSOC** ha realizado diferentes acciones en pro de capacitar por medio de cursos y talleres a los ciudadanos para tener herramientas que les permitan reaccionar de manera correcta ante una catástrofe de similar magnitud; al igual que contar con los conocimientos y herramientas que den alerta y permitan disminuir la magnitud de los daños, como también sensibilizar para prestar ayuda sus vecinos de manera acertada, solidarizarse y estar preparados para una posible emergencia. Las acciones que ha realizado son:

ACCIONES RESILIENTES PROSOC

	Hasta Agosto
 <p>Capacitación en Plan Familiar</p>	 +1,097  +643
 <p>Cursos de Protección Civil</p>	+102 +1,384 Condominios capacitados
 <p>Cursos especiales</p>	Taller: Reconstruimos la calma +422 niñas y niños asistentes +6 Cursos de administradores y comités de vigilancia +216 Personas capacitadas
 <p>Radio Receptores</p>	+ 235 Entregados
 <p>Comités de Protección Civil</p>	+ 544 Conformados

Fuente: PROSOC - Septiembre 2018

La SPC ha trabajado de manera continua y organizada en la preparación de los ciudadanos, para que desde un contexto comunitario y resiliente tengan la capacidad de respuesta a emergencias, para esto dentro de su programa **“Participación Ciudadana para la Atención de Emergencias”**, ha realizado:

ACCIONES RESILIENTES PROSOC



**+ 207**  
Brigadistas  
Preparación y Respuesta a emergencias  
**CAPACITADOS**





**+ 43**  
Grupos de voluntarios, Asociaciones y Organizaciones Civiles  
**REGISTRADOS**



Fuente: PROSOC - Septiembre 2018

Por otra parte dentro de su página de twitter <https://twitter.com/SPCCDMX>, la SPC reporta que realiza acciones dinámicas, en diferentes puntos de la ciudad; mediante la capacitación a la ciudadanía para que conozcan los protocolos de evacuación, por medio de simulacros efectuados y evaluados; para así formar ciudadanos resilientes que tengan la capacidad correcta de reacción hacia un evento futuro. Sus acciones van encaminadas de la siguiente manera:

ACCIONES DE RESILIENCIA DE LA SPC



# CAPÍTULO 8

## MATRIZ NORMATIVA FENÓMENO SISMICO 19S

El presente capítulo, integra un listado de las disposiciones jurídicas, que se han emitido a partir de que ocurrió el 19S, necesarios para la atención de la emergencia, otorgamiento de apoyos a personas afectadas y la realización de acciones encaminadas a la reconstrucción de la CDMX.



Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
1	No. 159 Bis	20-09-17	Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
2	No. 160 Bis	21-09-17	Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
3	No. 163 Bis	26-09-17	Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente.	Jefatura de Gobierno
4	No. 166	29-09-17	Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de otorgar apoyo a la Población en general por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la emisión de los Dictámenes de su competencia.	SEDUVI
5	No. 166 Bis	29-09-17	Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican.	Jefatura de Gobierno
6	No. 166 Ter	29-09-17	Decreto por el cual se da por terminada la suspensión establecida por el artículo 9 de la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, en los términos que se indican.	Jefatura de Gobierno
7	No. 174	11-10-17	Lineamientos de la acción institucional "Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre".	Delegación Tlalpan
8	No. 175	12-10-17	Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada "Intervención Social Inmediata CDMX" para el Ejercicio Fiscal 2017.	SEDES0
9	No. 176	13-10-17	Lineamientos del Acuerdo por el que se establece la Obligatoriedad de Otorgar Apoyo a la Población en General por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la Emisión de los Dictámenes de su competencia.	SEDUVI
10	No. 181	20-10-17	Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno hacia la Igualdad", para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
11	No. 181	20-10-17	Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyos Productivos Tlalpan 2017".	Delegación Tlalpan
12	No. 190	02-11-17	Aviso por el cual se adiciona la vertiente "Apoyo para la Reconstrucción y Rehabilitación de Espacios Públicos afectados por el fenómeno sísmico" a las Reglas de Operación del "Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de enero de 2017.	SEDES0

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
13	No. 191	03-11-17	Acuerdo por el que se delega en el titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la facultad que se indica.	Jefatura de Gobierno
14	No. 193	07-11-17	Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos de los Mercados Públicos que resultaron dañados o destruidos, con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
15	No. 193	07-11-17	Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las personas trabajadoras que se señalan en el numeral primero del presente instrumento, que hayan sido afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido en la Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2017.	Jefatura de Gobierno
16	No. 194	08-11-17	Acuerdo por el que se delegan en la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México las facultades que se indican.	Jefatura de Gobierno
17	No. 196	10-11-17	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública al Concurso de Selección de Proyectos de la Vertiente "Apoyo para la Reconstrucción y Rehabilitación de Espacios Públicos afectados por el fenómeno sísmico.	SEDESOL
18	No. 196 Bis	10-11-17	Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de la Subsecretaría De Participación Ciudadana, y de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, la facultad que se indica, y se instruye a las personas titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda, Protección Civil, Finanzas, así como de la Oficialía Mayor y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas de la Ciudad de México, las actividades que se indican.	Jefatura de Gobierno
19	No. 196 Bis	10-11-17	Acuerdo por el que se delega en la persona titular del Órgano Desconcentrado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, y en las personas titulares de las Direcciones Generales de Infraestructura Vial; Planeación y Atención Ciudadana; Imagen, Alumbrado Público y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, y en la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, así como en la persona titular de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas en la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, las facultades que se indican.	Jefatura de Gobierno



Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
20	No. 198	14-11-17	Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Crecimiento Social Sostenido 2017", para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 1 de septiembre de 2017.	SEDES0
21	No. 200	16-11-17	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.	Delegación Álvaro Obregón
22	No. 200	16-11-17	Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a la Acción Institucional de Construcción Total o Parcial de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 y que colapsaron o fueron demolidas parcial o totalmente, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.	Delegación Álvaro Obregón
23	No. 200	16-11-17	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional denominada "Apoyo para damnificados del sismo del 19 de septiembre" para el Ejercicio 2017 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación La Magdalena Contreras.	Delegación Magdalena Contreras
24	No. 203	22-11-17	Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria pública al concurso de selección de proyectos de la vertiente "Apoyo para la reconstrucción y rehabilitación de espacios públicos afectados por el fenómeno sísmico", publicada el 10 de noviembre en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 196.	SEDES0
25	No. 210	01-12-17	Decreto por el que se expide la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente.	Jefatura de Gobierno/ALDF
26	No. 211 Bis	04-12-17	Normas para la Rehabilitación Sísmica de edificios de concreto dañados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017.	SEDUVI
27	No. 213 Bis	06-12-17	Resolución de carácter General mediante la cual se condona totalmente el Pago de las Contribuciones que se indican, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017.	Jefatura de Gobierno
28	No. 214	07-12-17	Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada "Intervención Social inmediata CDMX" para el Ejercicio Fiscal 2017 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 175 del 12 de octubre de 2017.	SEDES0
29	No. 217	12-12-17	Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Construcción de Obras para el Transporte y de Servicios Técnicos; todas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México las facultades que se indican.	Jefatura de Gobierno

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
30	No. 220 Bis	15-12-17	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.	Jefatura de Gobierno
31	No. 220 Bis	15-12-17	Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican.	SEDUVI
32	No. 220 Bis	15-12-17	Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-RSEE).	SEDUVI/SOBSE
33	No. 226	26-12-17	Lineamientos de Operación de la Acción Social: "Entrega de materiales de construcción, por única ocasión, para viviendas afectadas en Tláhuac, tras el sismo del 19 de septiembre del 2017".	Delegación Tláhuac
34	No. 229	29-12-17	Resolución de carácter general mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, a los habitantes de la Ciudad de México, derivado de la situación de emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.	Jefatura de Gobierno
35	No. 229	29-12-17	Acuerdo modificatorio al Transitorio Segundo del "Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican" y de la "Norma Técnica complementaria para la revisión de la seguridad estructural de las edificaciones (NTC-RSEE)".	SEDUVI/SOBSE
36	No. 229 Bis	29-12-17	Aviso por el que se da a conocer el Programa para el Apoyo a las Actividades Agrícolas afectadas por el sismo del diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete en la Ciudad de México.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
37	No. 229 Bis	29-12-17	Aviso por el que se expiden las Reglas para que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, otorgue Facilidades Administrativas para la Reconstrucción de Viviendas afectadas por el sismo.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
38	No. 229 Bis	29-12-17	Normas de Operación y Funcionamiento de la "Plataforma CDMX" prevista en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.	Comisión para la Reconstrucción
39	No. 230 Tomo II	31-12-17	Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.	Jefatura de Gobierno/ALDF
40	No. 232	03-01-18	Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017", publicadas el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial.	SEDES0
41	No. 232	03-01-18	Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento para el Levantamiento de Información a través del "Cuestionario Diagnóstico Socioeconómico".	SEDES0
42	No. 237	10-01-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
43	No. 239 Bis	12-01-18	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la población afectada por el "Fenómeno Sísmico" para el levantamiento de la información del Cuestionario Diagnóstico Socioeconómico.	SEDES0
44	No. 239 Bis	12-01-18	Acuerdo por el que se declaran como hábiles los días que se indican del año 2018, para los trámites y procedimientos que se indican, a cargo de la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno
45	No. 246	23-01-18	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de las contribuciones que se indican, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017.	Jefatura de Gobierno
46	No. 246	23-01-18	Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se exime totalmente el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican.	Jefatura de Gobierno
47	No. 247	24-01-18	Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, y facilidades administrativas.	SEDUVI
48	No. 251	30-01-18	Aviso por el que se dan a conocer Dos Trámites denominados "Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (Cedra 2017)", "Dictamen para la Aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su Modalidad de Reconstrucción de Vivienda (Curvi)" y sus Formatos de Solicitud, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
49	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Comedores Públicos 2018".	SEDES0
50	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Crecimiento Social Sostenido".	SEDES0
51	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del —Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018.	SEDES0
52	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Maestro en tu Casa 2018.	Secretaría de Educación
53	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social —Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
54	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa —Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México [Cooperativas CDMX 2018].	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
55	No. 252 Tomo I	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México —Trabajo Digno hacia la Igualdad, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
56	No. 252 Tomo III	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018. 1. PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL (MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN) 2018. 2. PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018. 3. PROGRAMA APOYO INTEGRAL A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018. 4. PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2018. 5. PROGRAMA CUNAS CDMX 2018. 6. PROGRAMA HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD 2018. 7. PROGRAMA COMEDORES POPULARES 2018. 8. PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES 2018. 9. PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD 2018. 10. PROGRAMA BEBÉ SEGURO CDMX 2018. 11. PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN 2018. 12. PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2018. 13. PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2018. 14. PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO 2018. 15. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROCESO INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A LA SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL (PIDASI) 2018. (INCLUIDAS TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL SISMO).	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
57	No. 252 Tomo III	31-01-18	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Seguro” 2018 (con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017).	Fideicomiso Educación Garantizada
58	No. 252 Tomo III	31-01-18	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2018.	Procuraduría Social de la Ciudad de México

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
59	No. 254	02-02-18	Acuerdo por el que se crea la vertiente "SAS DEJANDO HUELLA" a la Acción Institucional Sistema de Alerta Social Ciudad de México "SAS CDMX".	Jefatura de Gobierno
60	No. 259	12-02-18	Acuerdo por el que se precisan las obligaciones y prohibiciones que deberán observar las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con motivo de los Procesos Electorales 2018. Exceptúa al Programa Reconstrucción.	Jefatura de Gobierno
61	No. 261	14-02-18	Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la construcción de un parque memorial y, en su caso, un espacio con servicios gubernamentales, con el fin de mejorar la infraestructura y equipamiento de la zona, del entorno urbano y del espacio público, así como las condiciones de la población; satisfacer las necesidades colectivas surgidas con motivo del fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, así como favorecer una cultura de resiliencia en la Ciudad de México, respecto del inmueble ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 286, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 780.00 metros cuadrados e identificado registralmente como el marcado con el número 286 de la Avenida Álvaro Obregón, que corresponde al formado por el lote 7 y porciones de los lotes 4 y 5, de la manzana 520, de la Sección Insurgentes Hipódromo, Colonia Roma, en la Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Gobierno
62	No. 263	16-02-18	Acuerdo por el que se expide la estrategia de resiliencia de la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
63	No. 264	19-02-18	Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado —Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 y su Formato de Solicitud, que norma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
64	No. 264	19-02-18	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada "Sistema Alerta Social Ciudad de México, SAS CDMX".	SEDES0



Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
65	No. 266 Bis	21-02-18	Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la construcción de un parque memorial y, en su caso, un espacio con servicios gubernamentales, con el fin de mejorar la infraestructura y equipamiento de la zona, del entorno urbano y del espacio público, así como las condiciones de la población; satisfacer las necesidades colectivas surgidas con motivo del fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, así como favorecer una cultura de resiliencia en la Ciudad de México, respecto del inmueble ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 286, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 780.00 metros cuadrados e identificado registralmente como el marcado con el número 286 de la Avenida Álvaro Obregón, que corresponde al formado por el lote 7 y porciones de los lotes 4 y 5, de la manzana 520, de la Sección Insurgentes Hipódromo, Colonia Roma, en la Delegación Cuauhtémoc (Segunda Publicación).	Secretaría de Gobierno
66	No. 267 Bis	22-02-18	Lineamientos para la aplicación del procedimiento para la Rehabilitación Estructural y Reconstrucción de Vivienda Unifamiliar y Vivienda Plurifamiliar en Conjunto Horizontal.	SEDUVI
67	No. 268 Bis	23-02-18	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018(Reconstrucción CDMX).	Jefatura de Gobierno
68	No. 272	01-03-18	Resolución de Carácter General por la que se Exime del Pago de Derechos que se indican, para la Emisión de diversos trámites a cargo del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el Fenómeno Sísmico, del 19 de septiembre de 2017.	Jefatura de Gobierno
69	No. 272	01-03-18	Acuerdo por el que se establece la integración del Grupo Interinstitucional de Atención Administrativa Inmediata a las Personas Afectadas a Consecuencia del Fenómeno Sísmico, mediante las actividades que se indican.	Jefatura de Gobierno
70	No. 273	02-03-18	Aviso por el que se dan a conocer las "Bases de Operación Interna del Comité de Emergencias".	Secretaría de Protección Civil
71	No. 273	02-03-18	Aviso por el que se dan a conocer las "Bases de Operación Interna del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México" .	Secretaría de Protección Civil
72	No. 273	02-03-18	Aviso por el que se da a conocer la "Norma Técnica Complementaria NTCP-007-Alertamiento Sísmico-2017".	Secretaría de Protección Civil
73	No. 273	02-03-18	Aviso por el que se da a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Obras en Proceso de Construcción, Remodelación y Demolición TR-SPC-003-PIPC-Obras2017.	Secretaría de Protección Civil

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
74	No. 276	07-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
75	No. 276	07-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
76	No. 277	08-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
77	No. 277	08-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
78	No. 277	08-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Xochimilco, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
79	No. 277	08-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político administrativo en Benito Juárez, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
80	No. 277	08-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político administrativo en Iztacalco, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
81	No. 279	12-03-18	Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se aprueba la dictaminación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
82	No. 280 Bis	13-03-18	Decreto por el que se expropia el inmueble ubicado en Avenida Álvaro Obregón, número 286, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 780.00 metros cuadrados e identificado registralmente como el marcado con el número 286 de la Avenida Álvaro Obregón, que corresponde al formado por el lote 7 y porciones de los lotes 4 y 5, de la manzana 520, de la Sección Insurgentes Hipódromo, Colonia Roma, en la Delegación Cuauhtémoc, para la construcción de un parque memorial y, en su caso, un espacio con servicios gubernamentales, con el fin de mejorar la infraestructura y equipamiento de la zona, del entorno urbano y del espacio público, así como las condiciones de la población; satisfacer las necesidades colectivas surgidas con motivo del fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, así como favorecer una cultura de resiliencia en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
83	No. 282	15-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
84	No. 282 Bis	15-03-18	Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se establece la Integración del "Grupo Interinstitucional de Atención Administrativa Inmediata" a las Personas Afectadas a Consecuencia del "Fenómeno Sísmico" mediante las actividades que se indican.	Jefatura de Gobierno
85	No. 283	16-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político administrativo en Iztapalapa, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
86	No. 283	16-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político administrativo en Cuauhtémoc, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
87	No. 285	21-03-18	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso Establecido en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México identificados con el destino de gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme el Anexo V del Decreto, Acción denominada: "Ayuda Social para el Mantenimiento a Casas Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017.	Delegación Iztapalapa

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
88	No. 288	26-03-18	Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social "Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.	Delegación Tlalpan
89	No. 288 Bis	26-03-18	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada "Intervención Social Inmediata CDMX" para el Ejercicio Fiscal 2018.	Secretaría de Desarrollo Social
90	No. 289	27-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
91	No. 289	27-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
92	No. 289	27-03-18	Aviso por el que se dan a conocer Dos Trámites denominados "Dictámenes Técnicos de Riesgo en Materia de Protección Civil de las Estructuras, Inmuebles y Entorno Delegacional" y "Autorización de Programa Interno de Protección Civil" y sus Formatos de Solicitud que presta el Órgano Político-Administrativo en Xochimilco, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa
93	No. 290	28-03-18	Aviso por el que se hace de conocimiento la Convocatoria al Concurso de Ideas para el Diseño de Un Memorial del Sismo, del 19 de septiembre de 2017.	Jefatura de Gobierno
94	No. 290	28-03-18	Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyos Sociales a Personas Damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en Tlalpan".	Delegación Tlalpan
95	No. 291	02-04-18	Acuerdo por el que se delega en las personas servidoras públicas titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, de la Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, y de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, las facultades que se indican.	Jefatura de Gobierno
96	No. 291	02-04-18	Acuerdo por el que se instruye al titular de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente, a emitir los lineamientos y tabulador de pagos de proyectos de rehabilitación y reconstrucción para inmuebles afectados por el fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.	Jefatura de Gobierno

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
97	No. 294	05-04-18	Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la Acción Social: "Entrega de Materiales de Construcción, por única ocasión, para viviendas afectadas en Tláhuac, tras el sismo del 19 de septiembre del 2017", Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 diciembre 2017.	Delegación Tláhuac
98	No. 301	16-04-18	Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales denominado "Apoyos para Personas Damnificadas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, en la Delegación Tlalpan".	Delegación Tlalpan
99	No. 304	19-04-18	Lineamientos para la Aplicación del Procedimiento para la Rehabilitación Estructural de Edificios de Vivienda Multifamiliar.	SEDUVI
100	No. 304	19-04-18	Resolución definitiva para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente.	SEDUVI
101	No. 305	20-04-18	Lineamientos y Tabulador de Pagos de Proyectos de Rehabilitación y Reconstrucción, para Inmuebles Afectados por el "Fenómeno Sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete", emitidos por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno/ Comisionado para la Reconstrucción
102	No. 306	23-04-18	Nota aclaratoria al "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso establecido en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México identificados con el destino de gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme el Anexo V del Decreto, Acción denominada: "Ayuda Social para el Mantenimiento a Casas Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de marzo de 2018.	Delegación Iztapalapa
103	No. 307	24-04-18	Aviso por el que se sustituyen los Formatos de Solicitud, de los Trámites denominados "Licencia de Construcción Especial: A) Expedición de Licencia de Construcción Especial; B) Prórroga de Licencia de Construcción Especial; y C) Aviso de Terminación de Obra", y "Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, C, Prórroga del Registro" que presta el Órgano Político-Administrativo Miguel Hidalgo, que aparecen como Anexos 3 y 5, publicados el 27 de marzo 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Oficialía Mayor
104	No. 309	26-04-18	Acuerdo 15/2018 por el que se expide el Protocolo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en caso de sismo.	Secretaría de Seguridad Pública
105	No. 319	11-05-18	Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social "Unidad-Es Tlalpan 2018".	Delegación Tlalpan



Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
106	No. 329 Bis	25-05-18	Acuerdo por el que se otorgan Facilidades Administrativas para el otorgamiento de los documentos necesarios para la Reconstrucción de Inmuebles de Vivienda Multifamiliar afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y se dan a conocer los Lineamientos para el Otorgamiento de los Apoyos a dichos inmuebles.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
107	No. 332	30-05-18	Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2018.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
108	No. 334	01-06-18	Decreto por el que se reforma el artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
109	No. 334	01-06-18	Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios para la Identificación de Características Socioeconómicas que permita atender las necesidades de las personas afectadas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017.	Secretaría de Desarrollo Social
110	No. 334 Bis	01-06-18	Aviso por el cual se da a conocer la habilitación de días para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias necesarias para ejecutar los acuerdos e instrucciones ordenadas por el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México.	Secretaría de Protección Civil
111	No. 337	06-06-18	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Específico "Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico" para el Ejercicio 2018.	Delegación Xochimilco
112	No. 337	06-06-18	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional —Impulso a la Cosecha de Agua de Lluvia en Pueblos de la Montaña de Xochimilco.	Delegación Xochimilco
113	No. 337	06-06-18	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública de la Acción Institucional —Impulso a la Cosecha de Agua de Lluvia en Pueblos de la Montaña de Xochimilco.	Delegación Xochimilco
114	No. 338	07-06-18	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.	Jefatura de Gobierno
115	No. 338	07-06-18	Acuerdo por el que se ordena la creación del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional.	Jefatura de Gobierno
116	No. 339	08-06-18	Resolución de Carácter General Mediante la Cual se Exime Totalmente el Pago de los Derechos que se Indican.	Jefatura de Gobierno
117	No. 340	11-06-18	Resolución definitiva para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una cada vez más resiliente. [Coquimbo 911].	Secretaría de Desarrollo Urbano
118	No. 345	18-06-18	Lineamientos por medio de los cuales se Comunican las Disposiciones para Presupuestar los Recursos Disponibles contemplados en el Artículo 14, Fracciones I, II y IV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.	Secretaría de Finanzas

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
119	No. 345	18-06-18	Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del Sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que han Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
120	No. 345	18-06-18	Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
121	No. 345	18-06-18	Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
122	No. 345	18-06-18	Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por Motivo del Sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
123	No. 349	22-06-18	Lineamientos para Otorgar el Apoyo en Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas en Conjuntos Habitacionales y Edificios de Uso Habitacional Multifamiliar Afectados por el Fenómeno Sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.	Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
124	No. 352	27-06-18	Acuerdo por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico Correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han Sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden ser Rehabilitados, o bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
125	No. 355	02-07-18	Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales "Personas Afectadas por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017, en la CDMX".	Secretaría de Desarrollo Social
126	No. 359	06-07-18	Nota Aclaratoria al "Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso Establecido en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México Identificados con el Destino de Gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme el Anexo V del Decreto, Acción denominada: "Ayuda Social para el Mantenimiento a Casas, Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017", a través de la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de Marzo de 2018.	Delegación Iztapalapa
127	No. 360	09-07-18	Aviso por el que se Sustituye el Formato de Solicitud del Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por Motivo del Sismo del 19 de Septiembre de 2017," a cargo del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, publicado el 18 de Junio de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad México.	Oficialía Mayor

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
128	No. 364	13-07-18	Aviso por el cual se da a Conocer la Segunda Convocatoria a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil, para Participar en el Proceso de Selección de Proyectos Institucionales del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2018.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
129	No. 368	19-07-18	Acuerdo por el que se Reforman y Derogan diversas Disposiciones de los Lineamientos y Tabulador de Pagos de Proyectos de Rehabilitación y Reconstrucción para Inmuebles Afectados por el "Fenómeno Sísmico del Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecisiete", a cargo de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
130	No. 368	19-07-18	Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso Establecido en el Artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México Identificados con el Destino de Gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno", Acción denominada: "Ayuda Social para el Mantenimiento a Casas, Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017", a través de la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa"; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 6 de julio de 2018.	Delegación Iztapalapa
131	No. 371	24-07-18	Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico Correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden ser Rehabilitados, o bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
132	No. 373	26-07-18	Aviso mediante el cual se Modifican los Lineamientos de la Acción Institucional "Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan, Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017".	Delegación Tlalpan

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
133	No. 376	31-07-18	Aviso por el que se da a Conocer Un Trámite denominado "Solicitud de Pago para Proyecto de Reconstrucción para Inmuebles Considerados como No Habitables, que No Pueden Ser Rehabilitados, Demolidos o Colapsados por Daños Causados por el Fenómeno Sísmico del Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecisiete" y su Formato de Solicitud; que Presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
134	No. 377 Bis	01-08-18	Acuerdo por el que se Delega en la Persona Titular de la Dirección General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, hoy en la Ciudad de México, la Facultad que se Indica.	Jefatura de Gobierno
135	No. 384	10-08-18	Acuerdo por el que se Establece la Comisión de Transición con Motivo de la Conclusión del Periodo Estatutario de la Gestión 2012-2018 de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Inicio de la Administración Pública de la Ciudad de México 2018-2024.	Jefatura de Gobierno
136	No. 384	10-08-18	Acuerdo por el que se Instruye a la Persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a Otorgar el Apoyo Económico Correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las Personas Trabajadoras (Locatarias y Empleadas) de los Mercados Públicos: "Santa Cecilia" y "San Juan Ixtayopan", Ubicados en la Delegación Tláhuac; "Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan", Ubicado en la Delegación Cuauhtémoc; "San Antonio Tecómitl" y "San Salvador Cuauhtenco", Ubicados en la Delegación Milpa Alta, Afectadas Directamente con la Pérdida o Disminución de sus Ingresos, a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de México, que No Accedieron al Programa Social Citado durante el Ejercicio Fiscal 2017.	Jefatura de Gobierno
137	No. 387	15-08-18	Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales denominado "Solicitud de Apoyo Económico para el Proyecto de Rehabilitación que Previamente Fueron Aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de los Inmuebles de Uso Habitacional Sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad que Hayan Sufrido Daños con Motivo del Fenómeno Sísmico del 19 de Septiembre de 2017 y que han sido Dictaminados como Inmuebles Parcialmente Habitables o No Habitables que Pueden Ser Rehabilitados en la Ciudad de México".	Instituto para la Seguridad de las Construcciones



Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
138	No. 388	16-08-18	Aviso por el que se da a Conocer Un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por Motivo del Sismo del 19 de Septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que Presta el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, que ha Obtenido La Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
139	No. 391	21-08-18	Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden Ser Rehabilitados, o Bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico, ocurrido el 19 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de México.	Jefatura de Gobierno
140	No. 392	22-08-18	Aviso por el que se da a Conocer un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del Sismo del 19 de Septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
141	No. 393	23-08-18	Resolución Definitiva para la Aplicación de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en Una Cada Vez Más Resiliente (Nicolás San Juan 304, Narvarte Poniente).	SEDUVI
142	No. 399	31-08-18	Aviso por el que se da a Conocer Un Trámite denominado, "Solicitud para el Otorgamiento de Apoyo Económico a los Propietarios de Inmuebles Habitacionales Multifamiliares que Colapsaron Durante el Sismo del Pasado 19 de Septiembre, o bien, que Debieron de ser Demolidos en Virtud de los Daños Estructurales que Sufrieron, y que se Encuentren Sujetos al Régimen en Condominio o Copropiedad" y su Formato de Solicitud, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor

Información reportada del 20 de septiembre al 13 de septiembre de 2018				
No.	Publicación en Gaceta		Título	Dependencia
	No.	Fecha		
143	No. 399	31-08-18	Aviso por el que se dan a Conocer Dos Trámites denominados, "Registro de Manifestación de Reconstrucción para Vivienda Unifamiliar o Plurifamiliar en Conjunto Horizontal, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra para la Reconstrucción de Vivienda Afectada por el Sismo del 19 De Septiembre de 2017" y "Aviso de Rehabilitación Estructural de Vivienda Unifamiliar o Plurifamiliar en Conjunto Horizontal por Motivo del Sismo del 19 de Septiembre de 2017" y sus Formatos de Solicitud, que Norma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.	Oficialía Mayor
144	No. 399	31-08-18	Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado, "Registro en la Plataforma CDMX para los Inmuebles y Personas Afectadas por el Fenómeno Sísmico del 19 de Septiembre de 2017", que Presta la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada Vez Más Resiliente, Adscrita a la Jefatura de Gobierno, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad de México.	Oficialía Mayor
145	No. 404	07-09-18	Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a los Lineamientos Generales de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada "Intervención Social Inmediata CDMX", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicados el 26 de Marzo de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 288 Bis.	Secretaría de Desarrollo Social
146	No. 406	11-09-18	Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso Adicional Correspondiente al Fondo 150175, "No Etiquetado Recursos Federales Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Participaciones en Ingresos Federales 2017, líquida de remanentes principal: "Ayuda Social para Realizar Acciones de Mitigación a Casas Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017, Valoradas de Riesgo Medio"	Delegación Iztapalapa
147	No. 407	12-09-18	Lineamientos de Coordinación para el Retiro de los Anuncios en Azoteas para el Cumplimiento del Artículo Vigésimo Transitorio de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en Una Cada Vez Más Resiliente, que se Indican.	SEDUVI

# GLOSARIO

**100CR:** 100 CIUDADES RESILIENTES

**19S:** MOVIMIENTO TELÚRICO OCURRIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**ADI:** ASOCIACIÓN DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS

**AGU:** AGENCIA DE GESTIÓN URBANA

**CAM:** COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CANADEVI:** CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA

**CDMX:** LA CIUDAD DE MÉXICO. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**CEDRA 2017:** CERTIFICADO DE DERECHOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA AFECTADOS. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**CEJUR:** CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

**CES:** CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

**CICM:** COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO AC

**CNEC:** CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA

**COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN/ COMISIÓN:** COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE. ART. 20 DE LA LEY PARA

LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**CONSEJO CONSULTIVO:** CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CDMX

**CSE:** CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**CULTURA:** SECRETARÍA DE CULTURA

**CURVI:** CERTIFICADO ÚNICO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**DAÑOS MENORES:** AQUELLOS QUE NO AFECTAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS INMUEBLES. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO:** DOCUMENTO EN EL QUE SE DETALLA LA VULNERABILIDAD Y EL PELIGRO DETECTADO DE INMUEBLES, SITIOS, O ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL NIVEL DE RIESGO Y LAS RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN A EJECUTAR. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**DRO:** PERSONAS FÍSICAS REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, COMO AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA FORMULAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR PROYECTOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS, LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

SON RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE

# GLOSARIO

LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, EN EL ACTO EN QUE OTORGAN LA RESPONSABILIDAD RELATIVA AL ÁMBITO DE SU INTERVENCIÓN PROFESIONAL Y DEBERÁN IDENTIFICAR LOS DISEÑOS DE SU AUTORÍA CON SU NOMBRE Y FIRMA. LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA RECONOCERÁN AL AUTOR O AUTORES DE LOS DIVERSOS DISEÑOS INVOLUCRADOS EN UN PROYECTO DETERMINADO. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.”

**ESIA-ZACATENCO:** ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO IPN

**FES:** FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**FONADEN:** FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**FONDEN:** FONDO DE DESASTRES NATURALES DE MÉXICO.

**FONDO DE RECONSTRUCCIÓN:** ES EL QUE INTEGRARÁ CON LOS RECURSOS QUE DESTINE EL GOBIERNO FEDERAL; LOS RECURSOS QUE DESTINE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, OTROS RECURSOS PROVENIENTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO CON EL FIN DE APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADAS. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**HCB:** HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

**INMUEBLE AFECTADO:** EDIFICACIONES QUE CON MOTIVO DEL SISMO OCURRIDO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE COLAPSARON, FUERON DEMOLIDOS, O SE ENCUENTRAN CON DAÑOS ESTRUCTURALES QUE REQUIEREN REPARACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO DE INMUEBLES

DAÑADOS QUE PARA TAL FIN INTEGRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**INMUEBLES HABITABLES:** SON AQUELLOS INMUEBLES QUE PUEDEN SER OCUPADOS CON NORMALIDAD SIN QUE SE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES. ESTE ES EL CASO CUANDO, A JUICIO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, LOS DAÑOS NO AFECTAN DE MANERA RELEVANTE LA RESISTENCIA Y/O RIGIDEZ DE LA ESTRUCTURA SISMORRESISTENTE O LA CIMENTACIÓN, Y LOS DAÑOS NO ESTRUCTURALES NO IMPLICAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE LOS MISMOS Y/O PELIGRO PARA LOS OCUPANTES. SE REQUIEREN ÚNICAMENTE REPARACIONES MENORES O DE TIPO SUPERFICIAL. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**INMUEBLES NO HABITABLES QUE NO PUEDEN SER REHABILITADOS:** SON AQUELLOS INMUEBLES QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O DEL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, PRESENTAN RIESGO DE COLAPSO INMINENTE O NO PUEDEN SER REHABILITADOS. EN ESTOS CASOS, PROCEDE LA DEMOLICIÓN DE LA INMUEBLE Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN DEL MISMO. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**INMUEBLES NO HABITABLES QUE PUEDEN SER REHABILITADOS:** SON AQUELLOS INMUEBLES EN LOS QUE NINGUNA PARTE PUEDE SER OCUPADA CON NORMALIDAD SIN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES, Y REQUIEREN ACCIONES DE REESTRUCTURACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA SU REHABILITACIÓN. ESTE ES EL CASO CUANDO, A JUICIO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, LOS DAÑOS AFECTAN DE MANERA RELEVANTE LA RESISTENCIA Y/O

# GLOSARIO

RIGIDEZ DE LA ESTRUCTURA SISMORRESISTENTE O DE LA CIMENTACIÓN. LA REHABILITACIÓN IMPLICA UNA INTERVENCIÓN AMPLIA, CON REEMPLAZO O REFORZAMIENTO DE COLUMNAS, TRABES, MUROS DE CARGA O LOSAS, O LA RENIVELACIÓN Y RECIMENTACIÓN DEL INMUEBLE. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**INMUEBLES PARCIALMENTE HABITABLES:** SON AQUELLOS INMUEBLES EN LOS QUE SÓLO UNA PARTE PUEDE SER OCUPADA CON NORMALIDAD SIN QUE SE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES. ESTE ES EL CASO CUANDO, A JUICIO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, LOS DAÑOS NO AFECTAN DE MANERA RELEVANTE LA RESISTENCIA Y/O RIGIDEZ DE LA ESTRUCTURA SISMORRESISTENTE O DE LA CIMENTACIÓN, PERO EN ALGUNAS PARTES DEL INMUEBLE EXISTEN DAÑOS NO ESTRUCTURALES QUE IMPLICAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE LOS MISMOS CON EL SUBSECUENTE PELIGRO PARA LOS OCUPANTES. SE REQUIEREN ÚNICAMENTE REPARACIONES MENORES O DE TIPO SUPERFICIAL EN COLUMNAS, TRABES, MUROS DE CARGA O LOSAS, Y REEMPLAZO O REFORZAMIENTO DE MUROS DIVISORIOS. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**INVEA:** INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**INVI:** INSTITUTO DE VIVIENDA

**ISC:** INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

**LEY:** LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**OM:** OFICIALÍA MAYOR

PERSONAS AFECTADAS: AQUELLA QUE SUFRIÓ DAÑOS MATERIALES DE FORMA DIRECTA EN SUS VIVIENDAS PROPIAS O EN POSESIÓN, POR EL SISMO ACONTECIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**PLATAFORMA CDMX:** PLATAFORMA TECNOLÓGICA ÚNICA QUE PERMITE REGISTRAR CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y LAS PERSONAS AFECTADAS PARA GARANTIZAR QUE RECIBAN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES GARANTIZANDO ORDEN, CERTEZA Y TRANSPARENCIA. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**PROSOC:** PROCURADURÍA SOCIAL

**RECONSTRUCCIÓN:** EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERA COMO LA ACCIÓN TRANSITORIA ORIENTADA A ALCANZAR EL ENTORNO DE NORMALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA QUE PREVALECÍA ENTRE LA POBLACIÓN ANTES DE SUFRIR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR UN AGENTE PERTURBADOR EN UN DETERMINADO ESPACIO O JURISDICCIÓN. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**RECUPERACIÓN:** EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERA COMO EL PROCESO QUE INICIA DURANTE LA EMERGENCIA, CONSISTENTE EN ACCIONES ENCAMINADAS AL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**REHABILITACIÓN:** CONJUNTO DE ACCIONES QUE



# GLOSARIO

CONTRIBUYEN A LA REPARACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR UNA EMERGENCIA O DESASTRE. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**RESILIENCIA:** EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL SE ENTIENDE COMO LA CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO, FAMILIA, COMUNIDAD, SOCIEDAD Y/O SISTEMA POTENCIALMENTE EXPUESTOS A UN PELIGRO O RIESGO PARA RESISTIR, ASIMILAR, ADAPTARSE Y RECUPERARSE DEL IMPACTO Y EFECTOS DE UN FENÓMENO PERTURBADOR EN UN CORTO PLAZO Y DE MANERA EFICIENTE, A TRAVÉS DE LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS BÁSICAS Y FUNCIONALES, LOGRANDO UNA MEJOR PROTECCIÓN FUTURA, MEJORANDO LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y SALIENDO FORTALECIDOS DEL EVENTO. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**SACMEX:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEDECO:** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**SEDEMA:** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**SEDEREC:** SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**SEDESA:** SECRETARÍA DE SALUD

**SEDESO:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**SEDU:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SEDUVI:** SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**SEFIN:** SECRETARÍA DE FINANZAS

**SEGOB:** SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SMIE:** SOCIEDAD MEXICANA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

**SOBSE:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**SPC:** SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

**SSSP:** SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

**STYFE:** SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**SUELO:** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY ES AQUEL TERRENO QUE FÍSICA Y LEGALMENTE SEA SUSCEPTIBLE PARA SER DESTINADO PREDOMINANTEMENTE AL USO HABITACIONAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:** EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL SE CONSIDERA COMO AQUELLA QUE INCLUYE LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA Y LA SUPERFICIE CONSTRUIDA BAJO NIVEL DE BANQUETA O, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE TERRENOS CON PENDIENTE, LA SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

**VUELNERABILIDAD:** PROPENSIÓN DE UNA ESTRUCTURA PARA SUFRIR DAÑOS POR ALGÚN FENÓMENO O ACCIÓN EXTERNA. ART. 20 DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

# ÍNDICE TEMÁTICO

## A

**ACCIONES** 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 39, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69

**ACUERDO** 3, 6, 14, 15, 17, 19, 30, 31, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 46, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 66

**APOYOS** 5, 13, 14, 25, 29, 59, 64, 69

**AVANCES** 4, 17, 18, 20, 34, 42, 46, 52

## C

**CINTURÓN DE FUEGO** 2

**COMISIÓN** 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 18, 19, 26, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56, 58, 59, 62

**CONSECUENCIA** 2, 3, 18, 29

**CORDILLERA NEOVOLCÁNICA** 2

## D

**DEMOLICIONES** 4, 37, 38, 39

## E

**EJE VOLCÁNICO TRANSVERSAL** 2

**ESTRATEGIA** 2, 3, 5, 52

**ESTUDIOS** 4, 5, 6, 32, 33, 34, 37, 38, 44, 45, 46, 57, 59, 64

## F

**FENÓMENO SÍSMICO** 3, 15, 19, 29, 56, 69

## G

**GACETA OFICIAL** 3, 14, 42, 43

## H

**HUNDIMIENTO** 2, 36, 38, 57

## I

**INFRAESTRUCTURA** 17, 18, 21, 22, 23, 26, 32, 35, 36, 38, 46, 48, 51, 52, 55, 56, 57

**INMUEBLES** 2, 4, 5, 6, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 54, 56, 57, 65, 59

## L

**LINEAMIENTOS** 6, 13, 15, 42, 43, 56

## P

**PERSONAS AFECTADAS** 4, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 42, 57, 69

**PLATAFORMA CDMX** 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 38, 44, 61, 64

**PROGRAMA** 3, 4, 5, 19, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 44

**PROTOCOLOS** 2, 5, 32, 52, 68

## R

**RECONSTRUCCIÓN** 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 29, 30, 31, 34, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 66, 69

**RECURSOS ASIGNADOS** 19, 28

**REHABILITACIÓN** 5, 6, 14, 15, 19, 36, 42, 43, 51, 52, 55, 56, 58, 59

# ÍNDICE TEMÁTICO

**RESILIENCIA** 2, 3, 20, 66, 67, 68

## S

**SESIÓN ORDINARIA** 3, 4, 5, 6, 14, 32, 33, 34, 36, 37,  
38, 39, 41, 42, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 55, 59

**SOCIAL** 2, 25, 30, 31, 32, 34, 55, 61, 67

## V

**VULNERABILIDAD** 14, 25, 27, 36, 57

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO